

MINISTERIO DE MARINA

Apuntes astronómicos que deben inscribirse en los calendarios de ARAGON, correspondientes al año 1923.

POSICIÓN GEOGRÁFICA DE ZARAGOZA

Latitud..... 41° 38' 40" N.
 Longitud..... { 21^m 15^s, 0 al E. del Observatorio de San Fernando.
 { 3^m 34^s, 3 al O. de Greenwich.

NOTA: Las letras h y m que están a la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol, són, respectivamente, iniciales de las voces *horas*, *minutos*.

Horas de tiempo medio civil oficial a que se verifican los ortos y ocasos del Sol en Zaragoza el año 1923.

Enero.		Febrero.		Marzo.		Abril.		Mayo.		Junio.		Julio.		Agosto.		Septiembre.		Octubre.		Noviembre.		Diciembre.										
Días	Ocosos	Ocosos	Ocosos	Ocosos	Ocosos	Ocosos	Ocosos	Ocosos	Ocosos	Ocosos	Ocosos	Ocosos	Ocosos	Ocosos	Ocosos	Ocosos	Ocosos	Ocosos	Ocosos	Ocosos	Ocosos	Ocosos										
1	7 31	16 45	1	7 17	17 20	1	6 39	17 55	1	5 47	18 29	1	5 1	19 2	1	4 32	19 32	1	4 57	19 22	1	5 29	18 38	1	6 0	17 47	1	6 36	16 59	1	7 11	16 35
2	7 31	16 46	2	7 16	17 21	2	6 38	17 56	2	5 46	18 30	2	4 59	19 3	2	4 31	19 33	2	4 58	19 21	2	5 30	18 36	2	6 1	17 45	2	6 37	16 58	2	7 12	16 35
3	7 31	16 46	3	7 15	17 22	3	6 36	17 57	3	5 44	18 32	3	4 58	19 4	3	4 31	19 33	3	4 59	19 20	3	5 31	18 35	3	6 2	17 43	3	6 38	16 57	3	7 13	16 31
4	7 32	16 47	4	7 13	17 24	4	6 35	17 58	4	5 42	18 33	4	4 57	19 5	4	4 30	19 34	4	5 0	19 19	4	5 32	18 33	4	6 3	17 41	4	6 39	16 56	4	7 14	16 34
5	7 31	16 48	5	7 12	17 25	5	6 33	17 59	5	5 41	18 34	5	4 56	19 6	5	4 30	19 35	5	5 1	19 18	5	5 33	18 31	5	6 4	17 40	5	6 41	16 54	5	7 15	16 31
6	7 31	16 49	6	7 11	17 26	6	6 31	18 0	6	5 39	18 35	6	4 54	19 7	6	4 30	19 36	6	5 2	19 16	6	5 34	18 30	6	6 5	17 38	6	6 42	16 52	6	7 16	16 34
7	7 31	16 50	7	7 10	17 27	7	6 30	18 1	7	5 37	18 36	7	4 53	19 8	7	4 29	19 36	7	5 3	19 15	7	5 35	18 28	7	6 6	17 36	7	6 43	16 51	7	7 17	16 31
8	7 31	16 51	8	7 9	17 29	8	6 28	18 3	8	5 36	18 37	8	4 52	19 9	8	4 29	19 36	8	5 4	19 14	8	5 36	18 26	8	6 7	17 35	8	6 44	16 51	8	7 18	16 34
9	7 31	16 52	9	7 8	17 30	9	6 26	18 4	9	5 34	18 38	9	4 51	19 10	9	4 29	19 37	9	5 5	19 13	9	5 37	18 25	9	6 8	17 33	9	6 45	16 50	9	7 19	16 31
10	7 31	16 53	10	7 6	17 31	10	6 25	18 5	10	5 32	18 39	10	4 50	19 11	10	4 29	19 38	10	5 7	19 11	10	5 38	18 23	10	6 9	17 32	10	6 47	16 49	10	7 20	16 34
11	7 30	16 54	11	7 4	17 33	11	6 23	18 6	11	5 31	18 40	11	4 49	19 12	11	4 28	19 38	11	5 9	19 10	11	5 39	18 21	11	6 11	17 30	11	6 49	16 47	11	7 21	16 31
12	7 30	16 55	12	7 4	17 34	12	6 21	18 7	12	5 29	18 41	12	4 47	19 13	12	4 28	19 39	12	5 10	19 9	12	5 40	18 19	12	6 12	17 28	12	6 49	16 46	12	7 22	16 34
13	7 30	16 57	13	7 3	17 35	13	6 20	18 8	13	5 28	18 42	13	4 46	19 14	13	4 28	19 39	13	5 11	19 7	13	5 42	18 18	13	6 13	17 27	13	6 50	16 45	13	7 23	16 31
14	7 29	16 58	14	7 2	17 36	14	6 18	18 9	14	5 26	18 43	14	4 45	19 15	14	4 27	19 40	14	5 12	19 6	14	5 43	18 16	14	6 14	17 25	14	6 51	16 44	14	7 24	16 35
15	7 29	16 59	15	7 0	17 38	15	6 16	18 11	15	5 24	18 45	15	4 44	19 16	15	4 26	19 41	15	5 13	19 4	15	5 44	18 14	15	6 15	17 23	15	6 52	16 43	15	7 25	16 35
16	7 29	17 0	16	6 59	17 39	16	6 15	18 12	16	5 23	18 46	16	4 43	19 17	16	4 25	19 41	16	5 14	19 3	16	5 45	18 12	16	6 17	17 22	16	6 53	16 42	16	7 26	16 35
17	7 28	17 1	17	6 57	17 40	17	6 13	18 13	17	5 21	18 47	17	4 42	19 18	17	4 24	19 41	17	5 15	19 1	17	5 46	18 11	17	6 18	17 20	17	6 54	16 41	17	7 27	16 36
18	7 28	17 2	18	6 56	17 41	18	6 11	18 14	18	5 20	18 48	18	4 42	19 19	18	4 23	19 41	18	5 16	19 0	18	5 47	18 9	18	6 19	17 19	18	6 55	16 40	18	7 28	16 36
19	7 27	17 4	19	6 54	17 43	19	6 10	18 15	19	5 18	18 49	19	4 40	19 20	19	4 22	19 41	19	5 17	18 59	19	5 48	18 7	19	6 20	17 17	19	6 56	16 39	19	7 29	16 37
20	7 26	17 5	20	6 53	17 44	20	6 8	18 16	20	5 17	18 50	20	4 39	19 21	20	4 21	19 42	20	5 18	18 57	20	5 49	18 5	20	6 21	17 16	20	6 57	16 38	20	7 30	16 37
21	7 26	17 6	21	6 52	17 45	21	6 6	18 17	21	5 15	18 51	21	4 39	19 22	21	4 20	19 42	21	5 18	18 56	21	5 50	18 4	21	6 22	17 14	21	6 58	16 37	21	7 31	16 37
22	7 26	17 7	22	6 50	17 46	22	6 5	18 18	22	5 14	18 52	22	4 38	19 23	22	4 19	19 42	22	5 19	18 54	22	5 51	18 2	22	6 23	17 13	22	6 59	16 36	22	7 32	16 34
23	7 24	17 8	23	6 49	17 47	23	6 3	18 20	23	5 12	18 53	23	4 37	19 24	23	4 18	19 43	23	5 20	18 52	23	5 52	18 0	23	6 24	17 11	23	7 0	16 35	23	7 33	16 34
24	7 24	17 10	24	6 47	17 49	24	6 1	18 21	24	5 11	18 54	24	4 36	19 25	24	4 17	19 43	24	5 21	18 51	24	5 53	17 59	24	6 25	17 10	24	7 1	16 34	24	7 34	16 33
25	7 23	17 11	25	6 46	17 50	25	5 59	18 22	25	5 9	18 55	25	4 35	19 26	25	4 16	19 43	25	5 22	18 49	25	5 54	17 57	25	6 26	17 9	25	7 2	16 33	25	7 35	16 33
26	7 22	17 12	26	6 44	17 51	26	5 58	18 23	26	5 8	18 56	26	4 34	19 27	26	4 15	19 43	26	5 23	18 48	26	5 55	17 55	26	6 27	17 7	26	7 3	16 32	26	7 36	16 32
27	7 21	17 13	27	6 43	17 52	27	5 56	18 24	27	5 6	18 57	27	4 33	19 28	27	4 14	19 43	27	5 24	18 46	27	5 56	17 53	27	6 28	17 6	27	7 4	16 31	27	7 37	16 31
28	7 20	17 15	28	6 41	17 53	28	5 54	18 25	28	5 5	18 58	28	4 32	19 29	28	4 13	19 43	28	5 25	18 45	28	5 57	17 52	28	6 29	17 5	28	7 5	16 30	28	7 38	16 30
29	7 20	17 16	29	6 40	17 54	29	5 53	18 26	29	5 4	19 0	29	4 31	19 30	29	4 12	19 43	29	5 26	18 43	29	5 58	17 50	29	6 30	17 3	29	7 6	16 29	29	7 39	16 29
30	7 19	17 17	30	6 39	17 55	30	5 51	18 27	30	5 3	19 1	30	4 30	19 31	30	4 11	19 43	30	5 27	18 41	30	5 59	17 48	30	6 31	17 2	30	7 7	16 28	30	7 40	16 28
31	7 18	17 19	31	6 38	17 56	31	5 49	18 28	31	5 2	19 2	31	4 29	19 32	31	4 10	19 42	31	5 28	18 40	31	6 0	17 46	31	6 32	17 0	31	7 8	16 27	31	7 41	16 27

HORAS DE TIEMPO MEDIO CIVIL OFICIAL A QUE SE VERIFICAN LAS FASES DE LA LUNA, EN LA PENÍNSULA, EL AÑO 1924

ENERO

- Día 6.—Luna nueva a 12 horas 58 minutos, en Capricornio.
13.—Cuarto creciente a 22 horas 45 minutos, en Aries.
22.—Luna llena a 0 horas 57 minutos, en Leo.
29.—Cuarto meng. a 13 horas 37 minutos, en Escorpio.

FEBRERO

- Día 5.—Luna nueva a 1 hora 38 minutos, en Acuario.
12.—Cuarto creciente a 20 horas 9 minutos, en Tauro.
20.—Luna llena a 16 horas 7 minutos, en Virgo.
27.—Cuarto meng. a 13 horas 15 minutos, en Sagitario.

MARZO

- Día 5.—Luna nueva a 15 horas 58 minutos, en Piscis.
13.—Cuarto creciente a 16 horas 50 minutos, en Géminis.
21.—Luna llena a 4 horas 30 minutos, en Virgo.
27.—Cuarto meng. a 20 horas 24 minutos, en Capricornio.

ABRIL

- Día 4.—Luna nueva a 7 horas 17 minutos, en Aries.
12.—Cuarto creciente a 11 horas 12 minutos, en Cáncer.
19.—Luna llena a 14 horas 11 minutos, en Libra.
26.—Cuarto menguante a 4 horas 28 minutos, en Acuario.

MAYO

- Día 3.—Luna nueva a 23 horas 0 minutos, en Tauro.
12.—Cuarto creciente a 2 horas 14 minutos, en Leo.
19.—Luna llena a 21 horas 53 minutos, en Escorpio.
25.—Cuarto menguante a 14 horas 16 minutos, en Piscis.

JUNIO

- Día 2.—Luna nueva a 14 horas 34 minutos, en Géminis.
10.—Cuarto creciente a 13 horas 37 minutos, en Virgo.
17.—Luna llena a 4 horas 41 minutos, en Sagitario.
24.—Cuarto menguante a 2 horas 15 minutos, en Aries.

JULIO

- Día 2.—Luna nueva a 5 horas 35 minutos, en Cáncer.
9.—Cuarto creciente a 21 horas 46 minutos, en Libra.
16.—Luna llena a 11 horas 49 minutos, en Capricornio.
23.—Cuarto menguante a 16 horas 35 minutos, en Tauro.
31.—Luna nueva a 19 horas 42 minutos, en Leo.

AGOSTO

- Día 8.—Cuarto creciente a 3 horas 41 minutos, en Escorpio.
14.—Luna llena a 20 horas 19 minutos, en Acuario.
22.—Cuarto menguante a 9 horas 10 minutos, en Tauro.
30.—Luna nueva a 8 horas 37 minutos, en Virgo.

SEPTIEMBRE

- Día 6.—Cuarto creciente a 8 horas 46 minutos, en Sagitario.
13.—Luna llena a 7 horas 0 minutos, en Piscis.
21.—Cuarto meng. a 3 horas 25 minutos, en Géminis.
29.—Luna nueva a 20 horas 15 minutos, en Libra.

OCTUBRE

- Día 5.—Cuarto crec. a 14 horas 30 minutos, en Capricornio.
12.—Luna llena a 20 horas 21 minutos, en Aries.
20.—Cuarto meng. a 22 horas 54 minutos, en Cáncer.
28.—Luna nueva a 6 horas 57 minutos en Escorpio.

NOVIEMBRE

- Día 3.—Cuarto creciente a 22 horas 19 minutos, en Acuario.
11.—Luna llena a 12 horas 31 minutos, en Tauro.
19.—Cuarto menguante a 17 horas 39 minutos, en Leo.
25.—Luna nueva a 17 horas 15 minutos, en Sagitario.

DICIEMBRE

- Día 3.—Cuarto creciente a 9 horas 10 minutos, en Piscis.
11.—Luna llena a 7 horas 8 minutos, en Géminis.
19.—Cuarto menguante a 10 horas 11 minutos, en Virgo.
26.—Luna nueva a 3 horas 46 minutos, en Capricornio.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

- Día 21 de Enero, Sol en Acuario.
19 de Febrero, Sol en Piscis.
20 de Marzo, Sol en Aries.
20 de Abril, Sol en Tauro.
21 de Mayo, Sol en Géminis.
21 de Junio, Sol en Cáncer.

Primavera.

Estío.

- Día 23 de Julio, Sol en Leo.
23 de Agosto, Sol en Virgo.
23 de Septiembre, Sol en Libra.
23 de Octubre, Sol en Escorpio.
22 de Noviembre, Sol en Sagitario.
22 de Diciembre, Sol en Capricornio.

Canícula.

Otoño.

Invierno.

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 20 de Marzo a 21 horas 21 minutos.
El Estío el 21 de Junio a 17 horas 0 minutos.

El Otoño el 23 de Septiembre a 7 horas 59 minutos.
El Invierno el 22 de Diciembre a 2 horas 46 minutos.

1924. ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

I. Febrero 20.—Eclipse total de Luna, en parte visible en Zaragoza.

Principio del eclipse, a 14 horas 18 minutos.....	}	Tiempo medio civil oficial.
Principio del eclipse total, a 15 horas 29 minutos...		
Medio del eclipse, a 16 horas 9 minutos.....		
Fin del eclipse total, a 15 horas 57 minutos.....		
Fin del eclipse, a 17 horas 53 minutos.....		

El principio de este eclipse será visible en pequeña parte de Europa, en toda el Asia, en pequeña parte de la América del Norte, en la Australia, en casi todo el Océano Pacífico, en parte del Indico, en casi todo el Mar Polar Artico y en parte del Antártico.

El fin de este eclipse será visible en toda Europa y Asia, en casi toda el Africa, en la Australia, en casi todo el Océano Indico, en parte del Pacífico, en casi todo el Mar Polar Artico y en parte del Antártico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 97° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto de limbo de ésta, que dista 67° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

En Zaragoza, la Luna sale eclipsada a 17 horas 42 minutos.

II. Marzo 5.—Eclipse parcial de Sol, invisible en Zaragoza.

El eclipse principia, para la Tierra en general, a 13^h 55^m,5, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 133° 22' al W. de Greenwich y latitud 67° 57' S.

Medio del eclipse a 15^h 44^m,1, tiempo medio civil de Greenwich, en la longitud 57° 12' al E. de Greenwich y latitud 71° 25' S.

El eclipse termina, para la Tierra en general, a 17^h 32^m,8, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 14° 50' al E. de Greenwich y latitud 34° 23' S.

Valor de la máxima fase o parte eclipsada del Sol, para la Tierra en general, 0,582, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Este eclipse será visible en parte de Africa y Océano Atlántico del Sur.

III. Julio 31.—Eclipse parcial de Sol, invisible en Zaragoza.

El eclipse principia, para la Tierra en general, a 18^h 51^m,7, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 164° 47' al W. de Greenwich y latitud 51° 34' S.

Medio del eclipse a 19^h 57^m,8, tiempo medio civil de Greenwich, en la longitud 146° 58' al W. de Greenwich y latitud 70° 13' S.

El eclipse termina, para la Tierra en general, a 21^h 3^m,8, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 98° 44' al W. de Greenwich y latitud 68° 59' S.

Valor de la máxima fase o parte eclipsada del Sol, para la Tierra en general, 0,192, tomando como unidad el diámetro del Sol.

IV. Agosto 14.—Eclipse total de Luna, en parte visible en Zaragoza.

Principio del eclipse, a 18 horas 31 minutos.....	}	Tiempo medio civil oficial.
Principio del eclipse total, a 19 horas 30 minutos....		
Medio del eclipse, a 20 horas 20 minutos.....		
Fin del eclipse total, a 21 horas 10 minutos.....		
Fin del eclipse, a 22 horas 9 minutos.....		

El principio de este eclipse será visible en gran parte de Europa y Africa, en toda el Asia, en la Australia, en parte del Océano Atlántico, en todo el Indico, en pequeña parte del Pacífico, en parte del Mar Polar Artico y casi todo el Antártico.

El fin de este eclipse será visible en casi toda Europa y Asia, en parte de la América del Sur, en pequeña parte de la Australia, en los Océanos Atlántico e Indico, en parte del Mar Polar Artico y casi todo el Antártico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 84° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 110° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

En Zaragoza, la Luna sale eclipsada a 18 horas 59 minutos.

V. Agosto 30.—Eclipse parcial de Sol, invisible en Zaragoza.

El eclipse principia, para la Tierra en general, a 8^h 50^m,3, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 43° 45' al W. de Greenwich y latitud 71° 21' N.

Medio del eclipse, a 8^h 22^m,6, tiempo medio civil de Greenwich, en la longitud 174° 37' al E. de Greenwich y latitud 71° 11' N.

El eclipse termina, para la Tierra en general, a 9^h 55^m,0, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 130° 26' al E. de Greenwich y latitud 40° 49' N.

Valor de la máxima fase o parte eclipsada del Sol, para la Tierra en general, 0,425, tomando como unidad el diámetro del Sol. Este eclipse será visible en parte de Europa, Asia y América del Norte y Océano Pacífico.

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

ESCALAFÓN de los funcionarios del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, activos, excedentes y cesantes, cerrado en 31 de Diciembre de 1922.

(Continuación de la GACETA núm. 69.)

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS U OFICINAS DONDE SIRVEN O HAN SERVIDO	EDAD			SERVICIOS					
			Años	Meses	Días	EN LA CLASE			AL ESTADO		
						Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
ESCALA AUXILIAR											
AUXILIARES DE PRIMERA CLASE CON 2.500 PESETAS Y 500 DE GRATIFICACIÓN											
<i>Activos.</i>											
1	D. Marcos Yáñez e Ibáñez.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	71	2	24	4	4	»	15	1	11
2	Eduardo Iglesias López.....	Dirección general de Contribuciones.....	70	4	11	3	5	»	13	9	10
3	Santiago Oteiza López.....	Delegación de Hacienda de Alava.....	70	»	»	3	5	»	17	5	3
4	Emilio Rodríguez Márquez.....	Dirección general de Contribuciones.....	69	1	22	3	5	»	12	»	22
5	Sustitiano León Luberola.....	Enumerador de loterías.....	69	6	23	3	5	»	16	1	12
6	Angel Pérez Valdés y Pidal.....	Administración de Contribuciones de Coruña.....	67	6	2	3	5	»	9	10	13
7	Mateo Aguilera Sarachaga.....	Tesorería de Hacienda de Ciudad Real.....	33	7	10	3	5	»	9	9	13
8	Carlos Armengol y Díaz del Castillo.....	Dirección general de Contribuciones.....	42	6	27	3	5	»	9	8	»
9	Macario Rodríguez Ponsola.....	Dirección general del Tesoro.....	36	3	24	3	5	»	9	8	»
10	Fernando Urizsar de Aldaca.....	Inspección de Hacienda de Barcelona.....	36	2	18	3	5	»	9	8	»
11	Gabriel Vidal Alarcón.....	Dirección general de Propiedades.....	32	11	3	3	5	»	9	7	28
12	José Pifuelro Maseda.....	Administración de Contribuciones de Coruña.....	29	»	»	3	5	»	9	7	20
13	Salvador Párramo Laina.....	Dirección general del Tesoro.....	27	»	»	3	5	»	9	7	9
14	José García Gómez.....	Aduana de Coruña.....	32	9	21	3	5	»	12	9	12
15	Manuel Arilla Olin.....	Intervención Central de Hacienda.....	31	»	»	3	5	»	9	7	11
16	Serafín Rodríguez García.....	Dirección general de Contribuciones.....	29	6	13	3	5	»	9	7	»
17	Fausto Sánchez López.....	Tesorería Central de Hacienda.....	39	»	»	3	5	»	9	7	»
18	Eduardo Robles Díaz.....	Administración de Rentas de Toledo.....	33	3	8	3	5	»	9	6	29
19	Clemente Cardiel Marco.....	Administración de Contribuciones de Huesca.....	49	»	»	3	5	»	9	6	10
20	Manuel Ramos de Antonio.....	Inspección de Hacienda de Salamanca.....	39	7	»	3	5	»	9	6	»
21	Eustiquio Díaz del Riego.....	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	38	9	11	3	5	»	9	6	10
22	Luis Fuentes Pérez.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Segovia.....	33	3	17	3	5	»	9	6	10
23	Santiago Rodríguez Ramírez.....	Intervención de Hacienda de Cáceres.....	30	10	21	3	5	»	9	6	10
24	Antonio Trujillo y Marina.....	Inspección de Hacienda de Ciudad Real.....	46	10	17	3	5	»	9	6	4
25	Luis Baquero Gómez.....	Tesorería Central de Hacienda.....	39	4	10	3	5	»	9	6	»
26	Francoisco Méndez Valledor y Espina.....	Tesorería de Hacienda de Lugo.....	28	»	21	3	5	»	9	6	»
27	Juan Vidal y Abiel.....	Dirección general de Propiedades.....	25	7	15	3	5	»	9	6	»
28	José Antonio Miranda Alvarez.....	Administración de Propiedades de Madrid.....	35	7	5	3	5	»	9	6	»

Anexo núm. 2. - Página 1070

23 Marzo 1923

Gaceta de Madrid. Núm. 82

29	José Lozano Rodríguez	Intervención civil	32	2	28										25
30	Carlos García Mangual	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	33	8	16										17
31	Juan Ramón Fort de la Calzada	Administración de Contribuciones de Barcelona	28	6	5										16
32	Angel Gómez Goy	Intervención de Hacienda de Jaén	39	10	6										10
33	Sebastián Naya Sánchez	Administración de Rentas de Coruña	32	2	2										22
34	Francisco de Paula Alfont y Soriano	Dirección general de Aduanas	29	8	3										18
35	Joaquín Pareja-Olrogón y Sartorius	Administración de Propiedades de Sevilla	32	5	13										15
36	Manuel Pinaugo Martínez	Intervención de Hacienda de Cuenca	29	11	13										6
37	Pedro Pérez Domínguez	Dirección general del Tesoro	37	11											6
38	Teodoro Sáinz Romillo	Administración de Contribuciones de Barcelona	51		13										4
39	Bernardo Valero Pérez	Administración de Contribuciones de Cádiz	30												4
40	Francisco Carrilero de Diego	Dirección general de Contribuciones	27	6	23										3
41	Juan Lagares Montoro	Aduana de Sevilla	57	7	6							22			3
42	Rafael de Porras Gallegos	Aduana de Sevilla	45	9	22							13			15
43	Rafael Chinchilla Gutiérrez	Interventor-Registro puerto franco de Chafarinas	46	6	27							24			13
44	Sorafín Perro Mesoneros	Administración de Contribuciones de Salamanca	55	11	27										27
45	Enrico Fernández Alvarez	Administración de Contribuciones de Málaga	32	2	3										27
46	José Martínez y Martínez	Dirección general de Propiedades	61												9
47	Manuel Matón Estellers	Aduana de Valencia	36	3	10										9
48	Óliver Hernández Pláuel	Tesorería de Hacienda de Zamora	43	7	9										6
49	Joaquín Moya-Angelón y Lago	Administración de Contribuciones de Almería	27	7	12										5
50	Ginés Casar y Gómez	Inspección de Hacienda de Santander	40	4	6										13
51	Roberto Muñoz Marco	Administración de Propiedades de Zaragoza	35	1	12										12
52	Argulpo José Cullen e Ibañez	Inspección de Hacienda de Las Palmas	33		24										11
53	Angel García Burgos	Inspección de Hacienda de Madrid	48	2	24							16			27
54	Miguel Alvarez de Sotomayor y Valera	Dirección general de Contribuciones	53	3	23							13			10
55	Luis Miralles Alvarez	Numerador de loterías	27	4	25										10
56	Ricardo Suárez Martínez	Dirección general de Contribuciones	27	3											2
57	Joaquín de Luna García	Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación	26							3		5			10
58	Amando Mayoral León	Interventor-sentador de las Minas de Almadén	25	9	20					3		5			7
59	Luis García del Busto e Ibañez de la Rentería	Administración de Contribuciones de Zaragoza	35	1	14					3		5			3
60	Miguel Benavides Shelly	Administración de Contribuciones de Alicante	33	10	15					3		5			2
61	Gustavo León Gómez Vicente	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	38							3		5			1
62	Francisco García y García	Administración de Contribuciones de Salamanca	25	9						3		5			2
63	Amós Montoto Miranda	Inspección de Hacienda de Oviedo	36	5	8					3		5			2
64	Angel Solís Carro	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	34	1	6					3		5			2
65	José María Bonilla y Urruela	Administración de Contribuciones de Barcelona	28	3						3		5			2
66	Marcos Barrio Robles	Dirección general de Contribuciones	28	2						3		5			1
67	José González Ballesteros	Intervención civil	35	7	2					3		5			28
68	Victor Sánchez Lorens	Intervención de Hacienda de Murcia	34							3		5			1
69	Casiano Fernández Lardain	Intervención de Hacienda de Oviedo	30	10						3		5			1
70	Gregorio Ortega Vergara	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	28							3		5			1
71	Horacio Sayá Horeasitas	Administración de Contribuciones de Toledo	39							3		5			1
72	José Hernández Herrera	Administración de Contribuciones de Barcelona	29							3		5			1
73	Antonio Mirneña González	Tesorería Central de Hacienda	31	10	17					3		5			1
74	José Fernández Gallegos	Administración de Contribuciones de Orense	36	8	26					3		5			1
75	Alvaro Feljó-Alondrenegro y Feljó	Intervención de Hacienda de Orense	30	7	23					3		5			1
76	Agustín Reyo Magallón	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Valencia	28							3		5			1
77	Ricardo Rodríguez Fernández	Aduana de Málaga	44	8	17					3		5			9
78	Juan Antonio Sánchez de Ocaña	Dirección general de Propiedades	25	7	12					3		5			9
79	Francisco Javier Mosquera y Caballero	Intervención de Hacienda de Alicante	26	7	5					3		5			22
80	Manuel Antonio García Solana y Sánchez del Alamo	Administración de Propiedades de Ciudad Real	40	6	12					3		5			19
81	Tobías Sanz Laseca	Intervención civil	56	4	14					3		5			9
82	Modesto Ordo y Marco	Administración de Propiedades de Coruña	36	9	6					3		5			11
83	Carlos García Arrabal	Dirección general de Propiedades	27	10	12					3		5			11
84	Francisco Vela Ferner	Aduana de Tarragona	25	6	13					3		5			8
85	Juan Aquino Muecas	Administración de Contribuciones de Sevilla	48		5					3		5			13
86	Juan García Jiménez	Intervención de Hacienda de Jaén	42	4	15					3		5			8
87	Oselio Lara y Ortiz	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	40	1	8					3		5			8
88	Francisco Ramos y Ramos	Depositario de Hacienda de Hierro	37	1	16					3		5			11

Número de orden en la clase

NOMBRES Y APELLIDOS

DESTINOS U OFICINAS DONDE SIRVEN O HAN SERVIDO

EDAD

SERVICIOS

EN LA CLASE AL ESTADO

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS U OFICINAS DONDE SIRVEN O HAN SERVIDO	EDAD			EN LA CLASE			AL ESTADO		
			Años	Mesos	Días	Años	Mesos	Días	Años	Mesos	Días
89	D. Pedro Lamas González	Administración de Rentas de Orense	27	8	22	3	6		8	11	
90	Pablo Rubio Honorato	Administración de Contribuciones de Barcelona	25	10	20	3	6		8	11	
91	Manuel Velasco Alandete	Administración de Contribuciones de Alicante	38	1	28	3	6		10	8	23
92	Camilo Paso Miguera	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	39	1	3	3	6		8	10	26
93	Joaquín Adrio Mañá	Abogacía del Estado de Pontevedra	35	7	10	3	6		8	10	21
94	José Castro Souto	Excedente militar	25	11	18	3	6		3	10	22
95	Julián González Calvo	Administración de Contribuciones de Segovia	49	8	20	3	6		8	10	20
96	Lorenzo Alarcón Campos	Administración de Propiedades de Madrid	33		28	3	6		8	10	26
97	Joaquín de Pablo Laidin	Intervención de Hacienda de Huesca	29	1	27	3	6		8	10	17
98	José María Travesí de Rebolledo	Intervención de Hacienda de Segovia	37			3	6		8	10	15
99	Juan Conde Barea	Administración de Contribuciones de Madrid	52	9		3	6		8	10	13
100	Manuel Tejada Rodríguez	Inspección de Hacienda de Orense	31		23	3	6		8	10	10
101	Salvador López	Aduana de Corcubión	29			3	6		8	10	6
102	José María Laborda e Ibáñez	Administración de Contribuciones de Avila	40			3	6		8	10	
103	Arturo León y García	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Coruña	38	3	25	3	6		8	10	
104	Jaime Fernández López	Administración de Contribuciones de Oviedo	27			3	6		8	10	
105	Laborio Martín Olivares	Administración de Propiedades de Toledo	35			3	6		8	9	20
106	José Muñoz Gutiérrez	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	35	3	22	3	6		9	10	25
107	Agustín Camiña Alonso	Representación del Estado en Tabacos	36	7	15	3	6		8	8	22
108	José Aracil Mora	Administración de Contribuciones de Tarragona	25	9	25	3	6		8	8	16
109	Manuel Orozco y Zapata	Administración de Contribuciones de Barcelona	28		1	3	6		8	8	18
110	Juan Díaz Argüelles y Gallego	Intervención Central de Hacienda	44	8	15	3	6		8	8	10
111	Manuel González y García Gutiérrez	Dirección general de Propiedades	31	2		3	6		8	8	9
112	Juan Rodríguez Silva	Secretaría de la Delegación de Lugo	39	2	18	3	6		8	8	7
113	Antonio Cifrián Casado	Intervención de Hacienda de Burgos	26	11	4	3	6		8	8	4
114	Julio Varela Rodríguez	Intervención de Hacienda de Orense	29	8	15	3	6		8	8	
115	Juan Bastard Maura	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Barcelona	28	2	28	3	6		8	8	4
116	José María López Entrala	Excedente (Recaudador)	25	5	6	3	6		8	8	4
117	Aurelio Bontas Solanelles	Administración de Contribuciones de Barcelona	32	8	20	3	6		8	8	
118	José Sarriente Tapares	Administración de Contribuciones de Coruña	30	8		3	6		8	8	
119	Fernando Rodríguez y Fernández	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	23	6	10	3	6		8	7	27
120	Luis de Guzmán y Flores Estrada	Aduana de Santander	40			3	6		8	7	24
121	José Sevilla Lotarica	Administración de Contribuciones de Albacete	31	9	3	3	6		8	7	24
122	Miguel Lozano Quirica	Administración de Contribuciones de Valladolid	26	11	22	3	6		8	7	23
123	Ramón Castillo Aldir	Administración de Contribuciones de Cádiz	30	9	4	3	6		8	7	18
124	José de la Calle y López	Intervención Central de Hacienda	40			3	6		10	9	10
125	Juan Navarro Cortés	Administración especial de Jerez de la Frontera	45	1	28	3	6		8	7	
126	Leopoldo Ramón de Castro y Antúnez	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	29	9	12	3	6		8	7	10
127	José Saura Jover	Administración principal del puerto franco de Ciudad Real de Las Palmas	43	11		3	6		26	6	10
128	Fernando Díaz Sánchez	Administración de Contribuciones de Huelva	27	6	19	3	6		8	6	16
129	Lorenzo Castro Gregores	Aduana de Irún	43	8	20	3	6		17	3	1
130	José Aparicio y Céspedes	Inspección de Hacienda de Madrid	43	1	21	3	6		14	2	6
131	Marcelino Alvarez Infanzón	Dirección general de Aduanas	29	5	8	3	6		9	6	27
132	Manuel Sáinz de Baranda y Bordugo	Inspección de Hacienda de Barcelona	38	5	24	3	6		8	6	10
133	Arturo Martínez Criado	Administración de Propiedades de Burgos	49	10	27	3	6		8	6	
134	Julián Delgado Esteban	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	34			3	6		8	6	
135	Jesús Palacios Carbonell	Administración de Contribuciones de Granada	38	2	20	3	6		8	6	28
136	Carmelo Albiz Azenio	Depositaria de Hacienda de Vizcaya	26	5	13	3	6		8	5	24
137	Pedro Ortiz Izquierdo	Delegación de Hacienda de Guipúzcoa	40	7		3	6		8	5	16
138	Carlos Couello de Pineda	Administración de Rentas de Valladolid	35		25	3	6		8	5	
139	Cespe Martínez y Llorens	Intervención de Hacienda de Valencia	35		8	3	6		8	5	6

Anexo núm. 2. - Página 10/8
23 Marzo 1923
Gaceta de Madrid. Núm. 83

40	Alfonso Bernárdex Tenreiro.....	Tesorería de Hacienda de Lugo.....	42	2	6	3	5	»	8	4	17
41	Alejandro Viota y Pérez.....	Excedente forzoso.....	33	9	18	3	5	»	10	4	»
42	Elipidio Miranza Moreno.....	Intervención de Hacienda de Cuenca.....	26	10	17	3	5	»	8	4	»
143	Pedro Calderón Mondá.....	Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento.....	25	7	16	3	5	»	8	4	»
144	Constantino García Gómez.....	Delegación de Hacienda de Coruña.....	25	1	21	3	5	»	8	3	21
145	Aureo Pinedo y García.....	Delegación de Hacienda de Cuenca.....	32	»	»	3	5	»	8	3	14
146	Arturo Masoll.....	Aduana de Málaga.....	35	»	»	3	5	»	8	5	»
147	José María Portalés y Ruiz.....	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	36	8	22	3	5	»	8	3	»
148	Manuel Docal Ruano.....	Aduana de Santander.....	28	2	12	3	5	»	8	3	»
149	Francisco Castro Ruiz.....	Administración de Contribuciones de Granada.....	43	4	24	3	5	»	8	2	10
150	Bernardino Rodríguez Romero.....	Administración de Contribuciones de Lugo.....	27	6	28	3	5	»	8	2	16
151	Modesto Ogea Fernández.....	Tesorería de Hacienda de Coruña.....	24	2	2	3	5	»	8	2	1
152	Rafael Suárez Veloso.....	Inspección general.....	64	3	14	3	5	»	8	2	»
153	Alejandro Álvarez Guaza.....	Intervención de Hacienda de Palencia.....	24	2	9	3	5	»	8	1	10
154	Vicente Alcalá Martín.....	Intervención de Hacienda de Guadalajara.....	29	2	15	3	5	»	8	1	14
155	Amadeo del Castillo y García Aranda.....	Administración de Contribuciones de Toledo.....	32	9	»	3	5	»	8	1	10
156	Natividad Odalla García.....	Administración de Contribuciones de Oviedo.....	64	3	23	3	5	»	8	1	8
157	Antonio Moreiras y Taboada.....	Tesorería de Hacienda de Orense.....	36	6	4	3	5	»	8	1	6
158	José Hita Rabadán.....	Intervención de Hacienda de Córdoba.....	39	5	10	3	5	»	8	1	6
159	Manuel Fúster y Rossifol.....	Intervención de Hacienda de Baleares.....	33	»	2	3	5	»	8	4	9
160	León Mosquera Caballero.....	Administración de Propiedades de Pontevedra.....	26	»	»	3	5	»	8	1	»
161	Fabrielano García Gallardo.....	Inspección de Hacienda de Valladolid.....	68	4	8	3	5	»	11	2	6
162	Jorge Dezcallar y Montis.....	Administración de Rentas de Baleares.....	38	7	21	3	5	»	8	»	20
163	Arturo Pérez Martínez.....	Intervención de Hacienda de Teruel.....	28	3	20	3	5	»	8	»	20
164	Conrado Quiroga y Mancebo.....	Intervención de Hacienda de León.....	33	1	5	3	5	»	8	»	19
165	Claudio Mateos y Gutiérrez.....	Aduana de Algeciras.....	27	»	»	3	5	»	8	»	0
166	Domingo Real y Martínez Raposo.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	40	7	18	3	5	»	19	9	8
167	José Ramón Gotarredona.....	Administración de Contribuciones de Valladolid.....	66	5	7	3	5	»	13	6	26
168	Antonio de Siboniz y Colante.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	39	9	5	3	5	»	13	»	24
169	Valentín Díaz Fernández.....	Inspección general.....	43	1	27	3	5	»	13	2	13
170	Félix Rubio López.....	Intervención civil.....	41	1	16	3	5	»	8	»	»
171	Juan Delgado Barreto.....	Dirección general del Tesoro.....	57	3	10	3	5	»	8	»	»
172	José Pedrosa y Pérez.....	Tesorería de Hacienda de Lugo.....	36	7	»	3	5	»	8	»	»
173	José Benito López Fontán.....	Tesorería de Hacienda de Pontevedra.....	34	2	3	3	5	»	8	»	»
174	Enrique Gálvez Quarrero.....	Tesorería Central de Hacienda.....	31	4	8	3	5	»	8	»	»
175	Carlos Hernández Pozo.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	27	7	8	3	5	»	8	»	»
176	Alfonso Pidal y Rodríguez.....	Excedente (Recaudador).....	26	»	»	3	5	»	8	»	»
177	Enrique Cavestany y Anduaga.....	Intervención general.....	24	8	7	3	5	»	8	»	»
178	Francisco Freire y Fernández.....	Intervención general.....	24	2	»	3	5	»	8	»	»
179	José María de Rojas y Linares.....	Intervención general.....	24	»	»	3	5	»	8	»	»
180	Manuel Ramírez Sánchez.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	36	3	7	3	5	»	10	11	20
181	Juan Casas y Gómez.....	Tesorería de Hacienda de Avila.....	37	»	7	3	5	»	7	11	19
182	Francisco Casamayor y Cajal.....	Administración de Contribuciones de Oviedo.....	26	»	29	3	5	»	7	11	16
183	Joaquín Láynez y Fernández.....	Excedente (Recaudador).....	33	7	»	3	5	»	7	11	13
184	Jaquinto Salvador Almeida.....	Intervención de Hacienda de Sevilla.....	27	1	5	3	5	»	7	11	13
185	Francisco Ruzafa Antón.....	Intervención de Hacienda de Alicante.....	32	1	15	3	5	»	8	6	13
186	Juan Moreno Nieto.....	Administración de Propiedades de Almería.....	41	1	6	3	5	»	7	11	11
187	Marino Murguindo y Anabitarte.....	Intervención general.....	33	9	3	3	5	»	7	11	11
188	Gernán Lozano Cejilla.....	Intervención de Hacienda de Avila.....	53	13	15	3	5	»	10	4	23
189	Marino Goizueta e Iñarra.....	Administración de Propiedades de Zaragoza.....	33	6	11	3	5	»	7	11	10
190	Lorenzo Valdés y Fernández.....	Dirección general de Propiedades.....	35	»	»	3	5	»	7	11	9
191	Juan Fernández Serrano.....	Administración de Contribuciones de Zamora.....	26	10	»	3	5	»	7	11	6
192	Carlos de Burgos Seguí.....	Tesorería de Hacienda de Almería.....	27	7	2	3	5	»	7	11	11
193	Cecilio Poch y Darnell.....	Tesorería de Hacienda de Cádiz.....	67	3	16	3	5	»	8	8	14
194	Manuel Maestro Amat.....	Administración de Contribuciones de Guadalajara.....	46	»	1	3	5	»	7	11	»
195	José López Martínez.....	Intervención de la Ordenación de pagos de Hacienda.....	27	3	9	3	5	»	7	11	»
196	Francisco García González.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Valladolid.....	24	3	7	3	5	»	7	11	»
197	Antonio Díaz de Cabo.....	Intervención de Hacienda de Vizcaya.....	46	6	24	3	5	»	7	10	26
198	Francisco Sánchez Gómez.....	Folleador de Baterías.....	25	5	1	3	5	»	7	10	24

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS, U. OFICINAS DONDE SIRVEN O HAN SERVIDO	EDAD			SERVICIOS					
						EN LA CLASE			AL ESTADO		
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
190	D. Gabriel Espallargas Salosa	Intervención de Hacienda de Teruel	81	4	20	3	5	D	7	10	20
200	Morán Celestino Parrilla	Administración de Propiedades de Toledo	40	7	15	3	5	D	7	10	19
201	Manuel de Burgos Seguí	Administración de Contribuciones de Almería	37	8	2	3	5	D	7	10	18
202	Roque Esteban Logroño	Administración de Contribuciones de Almería	32	4	15	3	5	D	7	10	12
203	Francisco Pascual Aparicio	Dirección general de Contribuciones	26	3	25	3	5	D	7	10	12
204	Carlos Sarmiento Rivera	Dirección general del Tesoro	28	11	19	3	5	D	7	10	10
205	Carlos Navarro y Navarro	Administración de Contribuciones de Burgos	34	3	1	3	5	D	7	10	D
206	Luis Mezquida Stillas	Tesorería de Hacienda de Las Palmas	27	1	23	3	5	D	7	10	10
207	Luis Pastrana Ríos	Intervención de Hacienda de Tarragona	33	2	17	3	5	D	7	9	29
208	José Ponce López	Delegación de Hacienda de Guipúzcoa	43	9	12	3	5	D	31	3	2
209	José María Gil Fernández	Interventor-sentador de las Minas de Almadén	27	3	22	3	5	D	7	9	21
		Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas	30	3	16	3	5	D	7	9	4
210	Gaspar Beato González	Intervención de Hacienda de Salamanca	44	11	25	3	5	D	7	9	D
211	Magín Targa Caballero	Aduana de Barcelona	36	2	29	3	5	D	7	9	D
212	Angel Letamendia y López	Revisor de loterías	33	6	26	3	5	D	7	9	D
213	Giordano Fernández y Palomino	Aduana de Málaga	30	3	19	3	5	D	7	9	D
214	Rodolfo López Rodríguez	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	35	D	D	3	5	D	12	8	25
215	Pedro de Retes y Arregui	Intervención general	21	D	23	3	5	D	7	8	25
216	Manoel Quoralt Jordán	Dirección general de Propiedades	24	11	24	3	5	D	7	8	13
217	Eduardo Jiménez Zurbano	Intervención de Hacienda de Huelva	33	3	26	3	5	D	7	8	16
218	José Godoy Fonseca	Administración de Propiedades de Granada	36	4	D	3	5	D	7	2	20
219	Mariquey Gelmayo de la Torre	Inspección de Hacienda de Sevilla	31	11	28	3	5	D	7	8	D
220	Aurelio Royo Magallón	Intervención de Hacienda de Zaragoza	34	11	16	3	5	D	7	7	18
221	Manuel del Riesgo y Jiménez	Tesorería de Hacienda de Sevilla	32	11	26	3	5	D	10	2	5
222	Federico Ona y Pinto	Administración de Propiedades de Almería	33	8	5	3	5	D	7	7	9
223	Manuel Jiménez Congosto	Administración de Contribuciones de Ciudad Real	29	4	11	3	5	D	7	7	9
224	Cándido Machón López	Dirección general de Propiedades	24	4	1	3	5	D	7	7	5
225	Manuel María Martínez-Avil y Bonaplata	Intervención general	35	6	D	3	5	D	7	6	21
226	Julio de Carlos Abella	Intervención civil	29	11	28	3	5	D	7	9	D
227	Gabriel Ríos Naveira	Intervención de Hacienda de Segovia	26	2	19	3	5	D	7	6	D
228	Joaquín Fernández Martínez	Administración de Rentas de Alicante	32	5	27	3	5	D	15	3	10
229	José Fabro Molina	Administración de Contribuciones de Madrid	38	8	D	3	5	D	9	8	27
230	Fernando Sánchez Covisa	Tesorería de Hacienda de Barcelona	23	11	25	3	5	D	7	5	26
231	Rafael Pesqueira Bernabéu	Dirección general del Tesoro	23	4	D	3	5	D	7	5	26
232	Angel María Segovia y Burillo	Dirección general de Propiedades	23	4	D	3	5	D	7	5	26
233	Alejandro Gutiérrez-San Juan	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Castellón	31	9	21	3	5	D	7	5	22
234	Eugenio Zavala Herrera	Administración de Contribuciones de Granada	45	D	24	3	5	D	7	5	14
235	Venturo Rodríguez Gutiérrez	Administración especial de Jerez de la Frontera	40	2	20	3	5	D	7	6	11
236	José María Jhaona y Bailarte	Administración de Propiedades de Madrid	41	5	22	3	5	D	7	6	D
237	Graciano Muñoz y Muñoz	Dirección general de Propiedades	35	9	17	3	5	D	7	6	D
238	José María Marín	Dirección general de Propiedades	34	11	22	3	5	D	7	6	29
239	Ricardo Sánchez-Caballero y Calvo	Administración de Contribuciones de Soria	27	10	9	3	5	D	7	4	27
240	Julio del Río y San Lorenzo	Representación del Estado en Tabasco	45	9	13	3	5	D	9	4	20
241	Eduardo Alad Santónja	Administración de Contribuciones de Córdoba	50	1	22	3	5	D	7	4	24
242	Aurelio Suárez Saldino	Subsecretaría	34	3	15	3	5	D	7	4	24
243	Luis Rivora González	Administración de Contribuciones de Málaga	33	2	18	3	5	D	7	4	26
244	Francisco Maurilio Sansondegui	Delegación de Hacienda de Teruel	23	1	1	3	5	D	11	6	26
245	Carlos Santos Valca	Delegación de Hacienda de Pontevedra	40	6	7	3	5	D	7	4	14
246	Severo Bermúdez Bothenfue	Inspección de Hacienda de Pontevedra	40	1	7	3	5	D	7	4	14
247	José Ramírez Ferrera	Administración de Contribuciones de Sevilla	36	D	9	3	5	D	7	4	15
248	Antonio Gómez Magdalena	Administración de Propiedades de Albacete	34	5	5	3	5	D	7	4	15
249	Luis Vidal y Doménech	Aduana de Arrolde de Lanzarote	24	10	1	3	5	D	7	4	15
250	Joaquín Lacárcel Carreras	Delegación de Hacienda de Zamora	27	10	16	3	5	D	7	4	15
		Administración de Propiedades de Alicante	37	3	D	3	5	D	7	1	2
		Aduana de Sevilla	37	3	D	3	5	D	7	1	2

251	Carlos Tur y Alombard	Dirección general de lo Contencioso	33	8	15		5		7	4	1
252	Rafael García Sánchez	Administración de Contribuciones de Lugo	38	11	11		5		7	4	1
253	Pedro Román y Méndez	Intervención de Hacienda de Orense	37	6	18		5		7	4	1
254	Mmanuel Meda y Rodríguez	Intervención de Hacienda de Pontevedra	31	1	14		5		7	4	1
255	Pedro Martínez y Sánchez Alborno	Administración de Propiedades de Avila	37	7	1		5		7	4	1
256	Manuel Pacheco y Sémoro	Dirección general de Aduanas	34	4	13		5		15	4	1
257	Fortunato Caña Doual	Tesorería de Hacienda de Palencia	34	4	12		5		7	3	17
258	Manuel Estévez Lamosa	Administración de Propiedades de Pontevedra	35	11	27		5		7	3	17
259	Julio Alonso Pascual	Intervención de Hacienda de Orense	28	1	7		5		7	3	17
260	Francisco Rodríguez Bueno	Aduana de Málaga	40	10	13		5		7	3	17
261	Luis Martínez Gómez	Aduana de Sevilla	42	9	23		5		7	3	17
262	Jesús Rivas Barglela	Depositaría de Hacienda de Fuerteventura	36	2	11		5		7	2	20
263	Julio Sechl y Andía	Tesorería Central de Hacienda	30	6	13		5		7	2	20
264	Timoteo Gómez Puente	Inspección de Hacienda de Coruña	44	11	7		5		7	2	20
265	Luis Rodríguez Fernández	Dirección general del Tesoro	49				5		7	2	20
266	Máximo Hernández Díaz	Administración de Contribuciones de Madrid	34				5		7	2	20
267	Feliciano Bro y López	Sección de Catastro	39	11	4		5		7	2	20
268	Isaac Peláez Santacalla	Administración de Contribuciones de Segovia	39	7	2		5		7	2	20
269	Luis Fernández del Pino y Almenar	Intervención Central de Hacienda	26	11	21		5		7	2	20
270	Ramón Pastor y Mendivil	Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento	23	6	27		5		7	2	20
271	Celestino Adlert Barón	Intervención de Hacienda de Valencia	41	8	15		5		11	2	20
272	Victoriano Isasia y Díaz	Inspección de Hacienda de Toledo	32	3	27		5		7	1	28
273	Emilio Rebull y Pérez	Administración de Contribuciones de Madrid	31	11	2		5		7	1	28
274	Antonio Morgado Moró	Intervención de Hacienda de Cádiz	29	7	14		5		7	1	28
275	Odón Tejada Rodríguez	Administración de Contribuciones de Pontevedra	27	8	24		5		7	1	28
276	Dolfo Rodríguez de la Torre	Inspección de Hacienda de Lugo	28		20		5		7	1	28
277	Heriberto Fernández y Estévez	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	47	5	16		5		7	1	28
278	Emilio Fidalgo Sotellino	Inspección de Hacienda de Pontevedra	31	10	9		5		7	1	28
279	Reinaldo Ernesto Vázquez Durán	Intervención general	29	10	22		5		8	1	28
280	Luis Estévez y Fernández	Inspección de Hacienda de Madrid	46	3	26		5		7	1	28
281	Antonio Simonot González	Tesorería de Hacienda de Albacete	26				5		7	1	28
282	José Ayala y Ortega	Tesorería de Hacienda de Almería	40	6	22		5		7	1	28
283	Laureano Martínez Róssio	Intervención de Hacienda de Vizcaya	35	6	16		5		7	1	28
284	Antonio Jiménez Lora	Delegación de Hacienda de Toledo	40	3	14		5		7	1	28
285	José Rodríguez Pernas	Tesorería de Hacienda de Pontevedra	24				5		7	1	28
286	Rafael de Diego Marín	Intervención de Hacienda de Cuenca	42	10	9		5		6	11	29
287	José Sanfín Sánchez	Tesorería de Hacienda de Salamanca	37				5		6	11	29
288	Carlos Díaz Marín	Interventor-registro puerto franco de Alhucemas	33				5		6	11	29
289	Burlquo Cagigas y Arnario	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	39				5		6	11	29
290	Marcial B. de La Iglesia y Daviña	Aduana de Port-Bou	34				5		10	9	18
291	Luis López de Orozco y Chacón	Dirección general de Contribuciones	41				5		6	10	17
292	José Antonio Jaques y Mesón	Administración de Propiedades de Guadalajara	33				5		6	10	17
293	Camillo Nieto Pérez	Intervención de Hacienda de Coruña	30				5		6	10	17
294	Alejandro Crespo y Mathet	Excedente militar	39				5		6	10	17
295	Ambrosio Rodríguez García	Excedente militar	34	1	10		5		6	10	17
296	Manuel Larrabaga Urala	Dirección general de Aduanas	23				5		6	10	17
297	Miguel Sánchez Enciso	Administración de Contribuciones de Cádiz	25	10	21		5		6	10	17
298	Santiago Bassols y Pascual	Administración de Contribuciones de Barcelona	31				5		6	10	17
299	Angel Gómez Foggi	Administración de Contribuciones de Tenerife	24				5		6	10	17
300	Federico Conejo Alaguero	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Salamanca	27				5		6	10	17
301	Antonio Cano y López	Administración de Propiedades de Madrid	26	3	28		5		6	10	17
302	Tecón de la Cal y Cayuela	Administración de Contribuciones de Burgos	27				5		6	10	17
303	José Cardona Tio	Representación del Estado en Tabacos	46		2		5		6	10	17
304	Juan Fernández Menéndez	Intervención Central de Hacienda	39	9	8		5		6	10	17
305	Mariano San José e Iglesias	Intervención de Hacienda de Barcelona	39	5	10		5		6	10	17
306	Juan Virgill y Quintanilla	Administración de Rentas de Murcia	29	11	12		5		6	10	17
307	Alvaro Rey Feijóo	Ordenación de pagos de Hacienda	40	10	27		5		6	10	17
308	Juan Reyter y Fructuoso	Abogacía del Estado de Murcia	26	11	15		5		6	10	17
309	Jerónimo Losada Latorre	Intervención de Hacienda de Sevilla	27	1	14		5		6	10	17
310	José María Salazar e Iurra	Aduana de San Sebastián	61	9	11		5		6	10	17

Número
de
orden
en
la clase

NOMBRES Y APELLIDOS

DESTINOS U OFICINAS DONDE SIRVEN
O HAN SIRVIDO

EDAD

SERVICIOS

EN LA CLASE

AL ESTADO

311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331

332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343

344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362

D. Joaquín López Abentó
Manuel Martínez Mourfelo
Vidal Redón Moreno
Miguel Lacarra Rodríguez
Victoriano Lacárcel Borobal
Francisco Alverico Martínez
Camilo Torres Villar
Ramón Juan y Sova Moreno
Amado Montolio y Civera
Joaquín Gaztambide y Gassull
Ramón Martín Agullera
Isaac Bayón y Gómez
Antonio Pardo y Pailín
Victoriano Prado
Baldomero Basanta y Alcalá
Ricardo Bourgón y Alzugaray
Enrique Mañanes
José Estevo Meseguer
Emilio Alguacil y Naco
Basilio Castell Álvarez
Luclano Alfonso y Alfonso

Gerardo García López
Antonio Martínez Turón
Juan B. Sánchez
Valero Peláez González
Julian Martínez Aguirre
Francisco de Mendoza y Astray
Manuel García Bernaldo de Quirós
Juan Cillanueva Herrera
Juan Burcet Holandí
Antonio Reol Suárez
Gabriel Martínez de Aragón y Carrión
Felipe Ravina Morales

Pedro Garrido Martínez
Eduardo de Illana y González Hontoria
Damián Luis Perelategui
Leopoldo Rodríguez López de Garayo
Antonio Ors Sánchez
Rafael Echevarría de Lara
Mariano Pérez Portillo
Ricardo Hernández Pozo
Marino Tomás Queipo de Llano y Sierra
Rafael Cardenera Riva
Salvador Aguirre Gómez
Amós Domingo y Castroviejo
Juan Fernández Sánchez
Manuel Blanco Villa
Carlos R. Mora Savall
Cristóbal Fernández y Hernández
Luis Martí Tovar
Rafael Rivas Pérez
Alfredo Vicenti y Díez de Tejada

Aduana del Orco de Castellón
Intervención de Hacienda de LUGO
Alcoholes de Logroño
Intervención de Hacienda de Málaga
Tesorería de Hacienda de Huesca
Aduana de Sevilla
Excedente militar
Intervención de Hacienda de Segovia
Tesorería de Hacienda de Teruel
Administración de Contribuciones de Barcelona
Administración de Contribuciones de Valencia
Administración de Contribuciones de León
Administración de Contribuciones de Lugo
Aduana de Tarragona
Tesorería de Hacienda de Cáceres
Inspección Regional de Alcoholes de Madrid
Alcoholes de Valladolid
Tesorería de Hacienda de Murcia
Inspección de Hacienda de Baleares
Administración de Propiedades de Avila
Administración-Depositaria de Santa Cruz de la Palma
Aduana de San Sebastián
Administración de Contribuciones de Sevilla
Administración de Contribuciones de Granada
Tesorería de Hacienda de Zaragoza
Administración de Contribuciones de Madrid
Delegación de Hacienda de Orense
Dirección general de Aduanas
Dirección general de Aduanas
Depositaria de Hacienda de Cartagena
Ordenación de pagos de Hacienda
Administración de Rentas de Alava
Secretaría de la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife
Dirección general de la Deuda y Clases pasivas
Dirección general de Contribuciones
Intervención de Hacienda de Valladolid
Administración de Contribuciones de Zamora
Inspección de Hacienda de Barcelona
Inspección de Hacienda de Logroño
Dirección general de Propiedades
Dirección general de la Deuda y Clases pasivas
Tesorería de Hacienda de Madrid
Administración de Contribuciones de Valencia
Administración de Contribuciones de Almería
Administración de Contribuciones de Santander
Sección del Catastro
Dirección general de la Deuda y Clases pasivas
Administración de Propiedades de Barcelona
Intervención de Hacienda de Madrid
Dirección general de Aduanas
Administración de Contribuciones de Sevilla
Tesorería Central de Hacienda

Años	Meses	Días	EN LA CLASE			AL ESTADO		
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
34	3	28	3	5	»	6	9	»
33	8	9	3	5	»	13	1	»
33	»	»	3	5	»	6	8	»
39	9	6	3	5	»	9	5	»
41	7	»	3	5	»	6	7	»
30	»	»	3	5	»	6	7	»
23	4	13	3	5	»	6	7	»
43	6	8	3	5	»	6	7	»
43	»	»	3	5	»	6	7	»
23	1	20	3	5	»	6	7	»
27	4	»	3	5	»	6	6	»
22	1	24	3	5	»	6	6	»
33	»	»	3	5	»	6	6	»
25	»	»	3	5	»	12	6	»
50	9	29	3	5	»	6	5	»
31	»	»	3	5	»	6	5	»
50	»	»	3	5	»	6	5	»
31	11	29	3	5	»	6	5	»
56	6	19	3	5	»	6	5	»
37	9	9	3	5	»	6	5	»
28	3	9	3	5	»	6	5	»
29	»	»	3	5	»	6	5	»
26	»	»	3	5	»	6	5	»
48	»	»	3	5	»	6	5	»
38	6	27	3	5	»	6	5	»
29	1	4	3	5	»	6	5	»
26	11	5	3	5	»	6	5	»
27	»	»	3	5	»	6	4	»
55	»	»	3	5	»	6	4	»
38	»	»	3	5	»	6	4	»
26	1	27	3	5	»	6	4	»
33	»	»	3	5	»	6	4	»
32	7	24	3	5	»	6	4	»
35	11	20	3	5	»	6	4	»
32	7	28	3	5	»	6	4	»
32	7	9	3	5	»	6	3	»
29	11	15	3	5	»	6	3	»
25	»	»	3	5	»	6	2	»
32	5	28	3	5	»	6	2	»
42	4	21	3	5	»	6	2	»
25	3	24	3	5	»	12	3	»
38	»	»	3	5	»	6	3	»
24	4	2	3	5	»	6	3	»
37	»	»	3	5	»	6	2	»
67	9	»	3	5	»	6	2	»
22	»	»	3	5	»	6	2	»
26	1	18	3	5	»	6	2	»
46	11	18	3	5	»	6	2	»
25	11	9	3	5	»	6	2	»
25	»	»	3	5	»	6	1	»
25	»	»	3	5	»	6	1	»
25	11	12	3	5	»	6	1	»
32	4	24	3	5	»	6	1	»

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS U OFICINAS DONDE SIRVEN O HAN SERVIDO	SERVICIOS								
			EDAD			EN LA CLASE			ADELANTADO		
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
536	D. Rafael García Malesa	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	40	2	8	3	5		8	6	
537	Alfonso Ródenas y Arrogui	Tesorería de Hacienda de Madrid	34			3	5		8	5	24
538	Saturino del Castillo Yuste	Administración de Propiedades de Guadalajara	38	1	1	3	5		8	8	11
539	Francisco Antonio Ferrón Manrique	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	32	11	1	3	5		8	3	11
540	Antonio Morcillo Laborde	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	50	5	24	3	5		8	2	2
541	Alejandro Pedromingo Rojo	Intervención general	35	9	28	3	5		7	9	11
542	Juan Marín Felipo	Administración de Contribuciones de Coruña	29	10		3	5		7	7	6
543	Manuel de la Muela Meneses	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	29	8	27	3	5		7	7	4
544	Amadeo Gómez Ontiveros	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	42	10	1	3	5		7	4	24
545	Sandalo Lucas Sanz	Administración de Contribuciones de Madrid	44	3	28	3	5		7	4	10
546	Angel Gallardo Egea	Representación del Estado en Tabacos	30	3	24	3	5		7	3	25
547	Manuel Gallego Castro	Administración de Contribuciones de Jaén	28		8	3	5		7	3	25
548	Ramón Alonso García	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	30	7	12	3	5		7	3	11
549	Quintín Ortega Vergara	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	32	2		3	5		6	9	25
550	Victorino Serrano Sinués	Intervención de la Ordenación de pagos de Hacienda	66	6	22	3	5		6	8	27
551	Loredano Benítez Tona	Representación del Estado en Tabacos	30	10	16	3	5		6	8	14
552	Clemente Sánchez Díaz	Intervención de Hacienda de Jaén	55	2		3	5		6	7	21
553	Manuel Molina Bedmar	Intervención de la Mina "Arrayanes"	43	11	9	3	5		6	7	
554	Crispulo Galán Muro	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	65	6	21	3	5		6	5	12
555	Celestina Pellico Latorre	Dirección general de Propiedades	31	7	15	3	5		6	1	28
556	Joaquín Andión Roca	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	60		3	3	5		6		11
557	José Luis Aguirre Martos	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	31	6	3	3	5		6		11
558	José Gómez Elegido y Cárcar	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	27	9	20	3	5		5	10	21
559	Domínguez Estévez Duchas	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	28	6	6	3	5		5	10	15
560	Ernesto Pérez del Toro	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	49	10	16	3	5		5	9	19
561	Arturo Pérez Salazar	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	45	5	15	3	5		5	8	28
562	Manuel Sánchez Cuesta	Representación del Estado en Tabacos	38	6	2	3	5		5	3	27
563	Salvador Plaza Cárcar	Tesorería de Hacienda de Cuenca	43	6	19	3	5		5		24
564	Cipriano Carbonel Pujol	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	26	5	4	3	5		4	9	20
565	Alberto Camargo y Marín	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	38		25	3	5		4	9	6
566	Mariano Rodríguez Bacó	Representación del Estado en Tabacos	53	4	20	3	5		4	8	24
567	Antonio Sánchez Jiménez	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	60	7	12	3	5		4		
568	Luciano Juliá Molina	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	38	2	6	3	5		4	8	14
569	José Ortega Madrid	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	74	2	16	3	5		4	4	
570	Alejandro Herranz Larrea	Tesorería de Hacienda de Cuenca	72	7	27	3	5		4	4	
571	Jesús Ballesteros y Magáns	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	70	8	23	3	5		4	4	
572	Manuel del Pino y Soler	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	70	7	22	3	5		4	4	
573	Julián Muro Drové	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	70	4	13	3	5		4	4	
574	Mariano Benedicto Bisquor	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	69	1	7	3	5		4	4	
575	Ricardo Castellanos Urizar	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	67	10	23	3	5		4	4	
576	Mariano Casado Zamora	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	66	3	22	3	5		4	4	

577	Manuel Pérez Soler	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	60	9	13	3	5	4	4
578	Julián Condo Higuera	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	64	8	15	3	5	4	4
79	Juan Reynoso Navajas	Tesorería de Hacienda de Córdoba	64	11	27	3	5	4	4
580	Eduardo Sarmely Marchal	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	62	10	20	3	5	4	4
581	Luis Forá Martínez	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	62	10	20	3	5	4	4
582	Francisco Castro Valderrama	Intervención de Hacienda de Jaén	66	3	28	3	5	4	4
583	Gabriel Segura Visado	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	61	6	22	3	5	4	4
594	Formín Nebot Marqués	Intervención de Hacienda de Tarragona	60	9	1	3	5	4	4
585	Manuel López Ramos	Abogacía del Estado de Barcelona	60	7	1	3	5	4	4
586	Pablo Obate Herrero	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	60	4	21	3	5	4	4
587	Carlos Aguilera y Hernández de Tejada	Representación del Estado en Tabacos	60	7	7	3	5	4	4
588	Gregorio Prieto de la Cruz	Intervención Central de Hacienda	59	8	1	3	5	4	4
589	Santiago Virsela Abad	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	58	1	2	3	5	4	4
590	Joaquín Cofrades López	Delegación de Hacienda de Almería	57	11	26	3	5	4	4
591	Emilio Zurilaga Esteban	Intervención de Hacienda de Castellón	57	6	24	3	5	4	4
592	Pedro Masip Sancho	Abogacía del Estado de Zaragoza	56	11	2	3	5	4	4
593	Ildefonso Pérez Beltrán	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	56	8	23	3	5	4	4
594	Manuel Hernández Romero	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	56	8	15	3	5	4	4
595	Enrique Cólera y Rausell	Dirección general de Propiedades	56	8	10	3	5	4	4
596	Victoriano Moreno Noguera	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	56	6	8	3	5	4	4
597	Vicente Caño Moreno	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	56	2	28	3	5	4	4
598	Jacinto Gil Añicildégui y Rodríguez	Sección de loterías	56	2	28	3	5	4	4
599	Francisco Jarquo Blas	Depositaría de Hacienda de Melilla	56	2	28	3	5	4	4
600	Francisco Moreno Márquez	Administración de Contribuciones de Málaga	55	6	12	3	5	4	4
601	Pedro Marín Niveiro	Administración de Contribuciones de Málaga	54	6	2	3	5	4	4
602	Enrique Azcúé Knechtel	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	54	7	5	3	5	4	4
603	José Sánchez Roca	Tesorería de Hacienda de Cuenca	53	3	29	3	5	4	4
604	León España y España	Sección de Catastro	52	3	26	3	5	4	4
605	Eduardo del Valle y Martín	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	52	11	15	3	5	4	4
606	Carlos Rojas Mueas	Dirección general del Tesoro	51	11	24	3	5	4	4
607	José Olavarieta Abad	Representación del Estado en Tabacos	51	11	1	3	5	4	4
608	José Gamboa Varela	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	51	9	26	3	5	4	4
609	Antonio Carrió Osuna	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	51	8	16	3	5	4	4
610	Luis Martínez Coll	Interventor de la Depositaria de Hacienda de Cartagena	50	11	21	3	5	4	4
611	Antonio Río Jorge	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	60	9	28	3	5	4	4
612	Magín Roig Monclús	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	50	9	11	3	5	4	4
613	Luis Pascual Gallego	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	50	3	24	3	5	4	4
614	José Castro Díez	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	50	3	24	3	5	4	4
615	Juan Durban Orozco	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	49	4	15	3	5	4	4
616	Luis Fernández del Pino y Sáiz	Tesorería de Hacienda de Almería	49	2	22	3	5	4	4
617	José Martínez Obiedo	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	48	10	8	3	5	4	4
618	Vicente Mateo del Rincón	Intervención de Hacienda de Zaragoza	47	9	28	3	5	4	4
619	Emilio Aparicio Just	Inspección de Hacienda de Valencia	47	9	12	3	5	4	4
620	José Gómez Salido	Intervención de Hacienda de Madrid	47	9	12	3	5	4	4
621	Hilario Páramo Agullar	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	47	6	5	3	5	4	4
622	José Cuervo Cerracín	Representación del Estado en Tabacos	47	3	6	3	5	4	4
623	Gregorio Jiménez Martín	Tesorería de Hacienda de Madrid	46	8	20	3	5	4	4
624	Gregorio González Castro	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	46	4	20	3	5	4	4
625	Rafael Martínez Coll	Dirección de la Mina "Arrayanes"	45	10	26	3	5	4	4
626	Juan González Martínez	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	45	9	23	3	5	4	4
627	José Vicent Sánchez	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	44	10	25	3	5	4	4
628	José Carrasco Sarte	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	44	5	4	3	5	4	4
629	Andrés Bendicho Pinilla	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	44	1	1	3	5	4	4

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS U. OFICINAS DONDE SIRVIEN O HAN SERVIDO	EDAD								
			EN LA CIUDAD			AL ESTADO					
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
630	D. Juan Corral Catalina	Intervención de Hacienda de Gulpúzcoa	44	»	3	3	5	»	4	4	»
631	Isidro Alarcón Moreno	Tesorería de Hacienda de Albacete	43	11	25	3	5	»	4	4	»
632	Miguel Montiel Vázquez	Delegación de Hacienda de Huelva	43	9	»	3	5	»	4	4	»
633	Emilio Taboada Díez de Tejada	Dirección general del Tesoro	43	5	28	3	5	»	4	4	»
634	Angel García Díaz	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	43	3	2	3	5	»	4	4	»
635	José Modrano Camino	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	42	11	6	3	5	»	4	4	»
636	Miguel Vázquez Camacho	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	42	10	2	3	5	»	4	4	»
637	Nicolás Rey Pujó	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	42	6	8	3	5	»	4	4	»
638	Manuel Hernández Quesada	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	42	4	24	3	5	»	4	4	»
639	Emilio Anple Gilmore	Intervención general	42	3	9	3	5	»	4	4	»
640	Luis Barrechea Zobarán	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	42	3	8	3	5	»	4	4	»
641	Juan José Rodríguez Casanova	Intervención de Hacienda de Valencia	42	2	23	3	5	»	4	4	»
642	Jaenardo Ventas López	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	42	1	26	3	5	»	4	4	»
643	Gustavo Vabamonde y Ayala	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	42	1	7	3	5	»	4	4	»
644	Justo de la Cueva Orejuela	Representación del Estado en Tabacos	42	»	7	3	5	»	4	4	»
645	Gabriel Pando Girón	Administración de Contribuciones de Murcia	41	9	13	3	5	»	4	4	»
646	Carlos Osuna Muñoz	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	41	8	4	3	5	»	4	4	»
647	Manuel Córdoba Navajas	Intervención de Hacienda de Huelva	41	5	5	3	5	»	4	4	»
648	Miguel Avila Martínez	Administración de Contribuciones de Badajoz	41	5	»	3	5	»	4	4	»
649	Joaquín Alonso Domenech	Dirección general de Contribuciones	41	4	18	3	5	»	4	4	»
650	Alfonso Buñrigo Gómez	Alcaldes de Ciudad Real	41	2	25	3	5	»	4	4	»
651	José González Auricles Márquez	Tesorería de Hacienda de Málaga	40	19	29	3	5	»	4	4	»
652	Juan Antonio Martín Gómez	Intervención Central de Hacienda	40	9	4	3	5	»	4	4	»
653	Saturnino Colmenarejo Arroyo	Administración de Contribuciones de Segovia	40	8	17	3	5	»	4	4	»
654	Zenón Herrero Crespo	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	40	8	14	3	5	»	4	4	»
655	Emilio Jiménez Díaz	Administración de Propiedades de Barcelona	40	7	5	3	5	»	4	4	»
656	Benaventura Reyes Sánchez	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	40	5	18	3	5	»	4	4	»
657	Pedro José Pardo García	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	40	3	20	3	5	»	4	4	»
658	Enrique Vázquez de Aldana	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	40	2	28	3	5	»	4	4	»
659	Valentín Soriano y Sancho	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	39	10	17	3	5	»	4	4	»
660	José Ferrero Gálvez	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	39	9	2	3	5	»	4	4	»
661	Manuel Ferrer y Arbona	Abogacía del Estado de Baleares	39	8	24	3	5	»	4	4	»
662	José Aguilan Caballero	Tesorería de Hacienda de Córdoba	39	8	16	3	5	»	4	4	»
663	Enrique Pujó Rubio	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	39	5	5	3	5	»	4	4	»
664	Teodoro Membrola y Guitián	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	39	4	3	3	5	»	4	4	»
665	Germán Lago Durán	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	39	2	13	3	5	»	4	4	»
666	Fernando Martínez Nacarino	Intervención civil	39	»	13	3	5	»	4	4	»
667	Antonio Alinari Guinco	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	38	6	7	3	5	»	4	4	»
668	Sabino Curlesas Pérez	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	37	10	25	3	5	»	4	4	»
669	Francisco Juarros García	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	37	8	29	3	5	»	4	4	»
670	Joaquín Machado Rivero	Administración de Contribuciones de Tenerife	37	8	15	3	5	»	4	4	»
671	Fernando Hidalgo Saavedra Ponzos	Aduana de Port-Bou	37	6	2	3	5	»	4	4	»
672	Francisco Sánchez Gilón	Alcalde de la Aduana de Almería	37	5	23	3	5	»	4	4	»
673	Gabriel del Brío y González	Dirección general de Propiedades	37	4	14	3	5	»	4	4	»

674	José Arias García	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	37	2	15	3	5	4	4
676	Jesús Navarro Esendero	Tesorería de Hacienda de Madrid	37	2	15	3	5	4	4
676	Manuel Flecha Martín	Dirección general de Aduanas	37	1	2	3	5	4	4
677	Eduardo Moreno Gómez	Alcoholes de Tenerife	37	1	20	3	5	4	4
678	Julio Martín de la Cal	Dirección general del Tesoro	37	11	5	3	5	4	4
679	Alfonso Rodríguez Pérez	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	36	10	26	3	5	4	4
680	Mariano Ruiz Ramos	Abogacía del Estado de Valladolid	36	10	3	3	5	4	4
681	Cayetano Acero Fernández	Dirección general del Tesoro	36	6	17	3	5	4	4
682	Francisco Pellico Latorre	Dirección general de Contribuciones	36	5	23	3	5	4	4
683	Salvador Vivó Qules	Inspección de Hacienda de Valencia	36	4	14	3	5	4	4
684	Servando Martínez Zabalata	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	36	2	10	3	5	4	4
685	Vicente Agustí Matéu	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	36	2	20	3	5	4	4
686	Enrique Barca Pérez	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	35	11	13	3	5	4	4
687	Rafael Sáinz Pelegrín	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	35	9	27	3	5	4	4
688	Manuel Ruiz Obregón Retortillo	Intervención general	35	7	25	3	5	4	4
689	Salvador Rodríguez Pérez	Administración de Propiedades de Albacete	35	5	18	3	5	4	4
690	José Morato de la Guerra	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	35	5	9	3	5	4	4
691	Emilio Rodríguez Corcero	Administración de Contribuciones de Badajoz	35	2	25	3	5	4	4
692	Ramón Doménech Campubi	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	35	2	15	3	5	4	4
693	Victoriano Lorente Regidor	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	35	2	5	3	5	4	4
694	Luis Bautista González	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	35	1	17	3	5	4	4
695	Miguel Sáenz Santa María y Armenta	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	35	1	26	3	5	4	4
696	Hernanegildo Miguel Canes	Abogacía del Estado de Valencia	35	1	29	3	5	4	4
697	Manuel Torres Peláez	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	35	1	1	3	5	4	4
698	Luis López Carlon	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	34	11	12	3	5	4	4
699	Ramón Basanta Salva	Administración de Contribuciones de Madrid	34	7	23	3	5	4	4
700	Juan García Barrón Guerra	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	34	7	2	3	5	4	4
701	Felipe Fernández Vivero	Ordenación de pagos de Hacienda	34	6	27	3	5	4	4
702	Joaquín Oteiza Garría	Dirección general de Propiedades	34	6	16	3	5	4	4
703	Alfonso Orillo Membrilla	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	34	4	24	3	5	4	4
704	Luis Granja Gómez	Administración de Contribuciones de Barcelona	34	3	22	3	5	4	4
705	Julio Castro Fernández	Dirección de la Mina Arrayanes	34	1	25	3	5	4	4
705	Diego Contreras Vázquez	Intervención de Hacienda de Granada	33	11	20	3	5	4	4
707	Manuel González Sánchez	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	33	10	6	3	5	4	4
708	Orestes López Carrami y Delgado	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	33	6	11	3	5	4	4
709	Francisco Díaz de Luño Artigas	Intervención Central de Hacienda	33	5	1	3	5	4	4
710	Jesús Rodríguez Abadimarcu	Tesorería de Hacienda de Almería	33	3	15	3	5	4	4
711	Celso Vivero Rodríguez	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	33	3	29	3	5	4	4
712	José Caballero Nieto	Abogacía del Estado de Madrid	32	9	13	3	5	4	4
713	José Mérida García	Dirección general de Contribuciones	32	9	11	3	5	4	4
714	Andrés García Ortega	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	32	8	23	3	5	4	4
715	Antonio Fontes Blanco	Administración de Propiedades de Jaén	32	5	1	3	5	4	4
716	Federico de Pablo y Gómez	Administración de Contribuciones de Albacete	32	4	22	3	5	4	4
717	Teófilo Chulilla Ros	Reprografía del Estado en Tabacos	32	2	14	3	5	4	4
718	Federico López Costa	Inspección general	32	2	8	3	5	4	4
719	Nicolás Martín Berja	Dirección general del Tesoro	32	2	8	3	5	4	4
720	José Martín López	Dirección general de Hacienda de Jaén	31	9	10	3	5	4	4
721	Cayo González López	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	31	9	3	3	5	4	4
722	Ignacio Valero Casafes	Administración de Contribuciones de Madrid	31	8	17	3	5	4	4
723	José Bazaga Nieto	Representación del Estado en Tabacos	31	8	2	3	5	4	4
724	Mariano Mavilla González	Administración de Contribuciones de Cáceres	31	7	1	3	5	4	4
725	Justo Espartero Muñoz	Tesorería de Hacienda de Barcelona	31	6	17	3	5	4	4
726	Antonio Robles Macías	Tesorería de Hacienda de Albacete	31	6	1	3	5	4	4
		Administración de Contribuciones de Badajoz	31	5	1	3	5	4	4

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS U OFICINAS DONDE SIRVEN O HAN SERVIDO	EDAD			SERVICIOS					
			Años	Meses	Días	EN LA CLASE			AL ESTADO		
						Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
727	D. Joaquín Osorio Jijona	Intervención de Hacienda de Avila	31	1	3	3	5	»	4	4	»
728	Sócrates Quintana y Montoto	Dirección general de lo Contencioso	31	»	1	3	5	»	4	4	»
729	Federico Blasó Seguí	Tesorería de Hacienda de Barcelona	30	11	13	3	5	»	4	4	»
730	Eusebio Díaz Olea	Administración de Contribuciones de Cáceres	30	10	12	3	5	»	4	4	»
731	José María Lorenzo Rodríguez	Administración de Propiedades de Huelva	30	10	10	3	5	»	4	4	»
732	Miguel Batuecas Marugán	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	30	9	25	3	6	»	4	4	»
733	Enrique Bravo Pallorola	Administración de Contribuciones de Ciudad Real	30	9	22	3	6	»	4	4	»
734	Antonio Borriopedro García	Tesorería de Hacienda de Ciudad Real	30	4	2	3	5	»	4	4	»
735	Juan Cácer Disdier	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	30	3	28	3	5	»	4	4	»
736	Joaquín Isern Salvadores	Administración de Contribuciones de Madrid	30	3	2	3	5	»	4	4	»
737	Ovidio Chapín Osorio	Alcoholes de Albacete	30	3	»	3	5	»	4	4	»
738	Francisco Barreras de Lara	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	30	2	21	3	5	»	4	4	»
739	Isaíael Sánchez de Molina y Portocarrero	Tesorería de Hacienda de Ciudad Real	30	2	7	3	5	»	4	4	»
740	Juan Manuel Fernández Molina	Administración de Contribuciones de Albacete	29	11	15	3	5	»	4	4	»
741	Francisco Javier Maldonado Díaz	Intervención de Hacienda de Ciudad Real	29	10	27	3	5	»	4	4	»
742	Vicente Duchao Pedrosa	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	29	10	5	3	5	»	4	4	»
743	Rafael Vidaurrota Hiate	Administración de Propiedades de Córdoba	29	7	23	3	5	»	4	4	»
744	Antonio del Pozo y del Castillo	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	29	7	19	3	5	»	4	4	»
745	Francisco Chía Lloida	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	29	4	7	3	5	»	4	4	»
746	Eduardo Dulce Yangüela	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	29	1	29	3	5	»	4	4	»
747	Gerardo Llanas Pérez	Intervención general	29	1	25	3	5	»	4	4	»
748	Pedro Maezo Gallana	Intervención de Hacienda de Ciudad Real	29	»	»	3	5	»	4	4	»
749	Eulalia García Mateos	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	28	10	7	3	5	»	4	4	»
750	Luis Noyo de León y Dueñas	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	28	8	1	3	5	»	4	4	»
751	Sebastián Hernández González	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	28	6	21	3	5	»	4	4	»
752	Masael Sánchez Morillo	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	28	5	27	3	5	»	4	4	»
753	Enrique Lucas Jirreno	Inspección de Hacienda de Valencia	28	5	15	3	5	»	4	4	»
754	Antonio Álvarez Pérez	Intervención de Hacienda de Granada	28	5	»	3	5	»	4	4	»
755	Francisco Manuel Blanca	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	28	4	22	3	5	»	4	4	»
756	José María García Hita	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	28	4	10	3	5	»	4	4	»
757	Federico Gunculo y Gallardo	Dirección general de Propiedades	27	11	6	3	5	»	4	4	»
758	Claudio Delgado Barragano	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	27	10	14	3	5	»	4	4	»
759	Josés Cencillo Pineda	Intervención de Hacienda de Valencia	27	10	11	3	5	»	4	4	»
760	Vidal Hernández Calvo	Delegación para los servicios tributarios económicos y financieros de la Zona del Protectorado de España en Marruecos	27	9	17	3	5	»	4	4	»
761	Gonzalo Aguirre Martín	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	27	8	18	3	5	»	4	4	»
762	Raimundo Martín del Castillo	Dirección general del Tesoro	27	8	14	3	5	»	4	4	»
763	Felipe Puendes Díez	Intervención de Hacienda de Jaén	27	7	27	3	5	»	4	4	»
764	Paulino Sánchez Bartolomé	Inspección de Hacienda de Madrid	27	7	20	3	5	»	4	4	»
765	Ubaldo Manuel Rigadas Revilla	Dirección general de lo Contencioso	27	7	19	3	5	»	4	4	»
766	Joaquín Medrano Rivas	Delegación para los servicios tributarios económicos y financieros de la zona del Protectorado de España en Marruecos	27	6	9	3	5	»	4	4	»
767	José Gujarrro Rebolledo	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	27	4	5	3	5	»	4	4	»
768	Victoriano Torres Oahamárez	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	27	3	28	3	5	»	4	4	»
769	Vicente Jiménez Llodó	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	27	3	3	3	5	»	4	4	»
770	Antonio Valsanuel Forcalop	Precedente militar	27	1	22	3	5	»	4	4	»

771	Juan Federico Oleyza Cheneí.....	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	27	5	3	5	4	4	
772	Luis Bohorques Bohorques.....	Administración de Contribuciones de Valencia..	26	10	3	5	4	4	
773	Paulino Lis Rodríguez.....	Subsecretaría	26	9	3	5	4	4	
774	Fernando del Moral y Pérez Aloe.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas...	26	9	3	5	4	4	
775	José Serrano Roig.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas...	26	5	3	5	4	4	
776	Adolfo Lahorra Mejía.....	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	26	5	3	5	4	4	
777	Francisco Povea Muro.....	Delegación de Hacienda de Málaga.....	26	5	3	5	4	4	
778	Antonio Sandoval y García.....	Excedente (Recaudador).....	26	5	3	5	4	4	
779	Adolfo San José Suárez.....	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	26	4	3	5	4	4	
780	Luis Fernández Cordero.....	Dirección general de Propiedades.....	26	2	3	5	4	4	
781	Camilo Villarino López.....	Administración de Contribuciones de Zamora.....	26	1	3	5	4	4	
782	Manuel Mera Barba.....	Administración de Propiedades de Huelva.....	26	1	3	5	4	4	
783	Mario García Velasco.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas...	26	23	3	5	4	4	
784	Luis Domínguez Barboito.....	Sección de Loterías.....	26	17	3	5	4	4	
785	Egido López Padín.....	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	26	3	3	5	4	4	
786	Luis María Bravo Pallerola.....	Tesorería de Hacienda de Sevilla.....	25	11	3	5	4	4	
787	Manuel Caballo Jiménez.....	Dirección general de Propiedades.....	25	10	3	5	4	4	
788	Juan Andrade Jiménez.....	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	25	10	3	5	4	4	
789	Cándido Blanco.....	Dirección general de Propiedades.....	25	10	3	5	4	4	
790	Remigio Abad López de Medrano.....	Administración de Contribuciones de Córdoba.....	25	8	3	5	4	4	
791	Francisco Quintero y Muñoz.....	Intervención de la Ordenación de Pagos de Hacienda.....	25	8	3	5	4	4	
792	Fernando Delgado Martínez.....	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	25	7	3	5	4	4	
793	Gonzalo Mucientes Durán.....	Administración de Contribuciones de Pontevedra..	25	7	3	5	4	4	
794	Máximo Sarmiento Alberido.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	25	5	3	5	4	4	
795	Julio Zarraluqui Villalba.....	Intervención general.....	25	5	3	5	4	4	
796	Manuel María Quemada Herez.....	Administración de Contribuciones de Valladolid...	25	4	3	5	4	4	
797	José Eduardo López Recuero.....	Dirección general de Propiedades.....	25	2	3	5	4	4	
798	Guillermo Harlé Morán.....	Tesorería de Hacienda de Oviedo.....	25	1	3	5	4	4	
799	Fernando Rívoro Cereceda.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas...	25	5	3	5	4	4	
800	Manuel Martín Soriano.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas...	24	0	3	5	4	4	
801	Carlos Boropat Montero.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas...	24	7	3	5	4	4	
802	Angel Romero López.....	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	24	4	3	5	4	4	
803	José Aparicio Carcar.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas...	24	1	3	5	4	4	
804	Ricardo Plaza Sánchez.....	Excedente militar.....	23	9	3	5	4	4	
805	José Rojo García.....	Dirección general del Tesoro.....	23	9	3	5	4	4	
806	Ramiro Artéu Achón.....	Excedente militar.....	23	8	3	5	4	4	
807	Francisco Pros y Pros.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas...	23	3	3	5	4	4	
808	Eugenio García Velasco.....	Intervención de Hacienda de Zaragoza.....	22	11	3	5	4	4	
809	José Pérez Mulero Puortas.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas...	22	10	3	5	4	4	
810	Francisco Torres Cañas.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	22	5	3	5	4	4	
811	José Carhajo Gallardo.....	Administración de Contribuciones de Cádiz.....	22	2	3	5	4	4	
812	Luis Vola-Hildalgo y García.....	Intervención de Hacienda de Jaén.....	21	11	3	5	4	4	
813	José Doblas Calero.....	Subsecretaría	21	10	3	5	4	4	
814	Angel Mondiceta y Núñez de Velasco.....	Representación del Estado en Tabacos.....	21	9	3	5	4	4	
815	Luis Grifol Gelabert.....	Tesorería de Hacienda de Murcia.....	21	8	3	5	4	4	
816	Luis Rodríguez Contreras.....	Excedente militar.....	21	5	3	5	4	4	
817	Agustín Miñano Grifol.....	Excedente militar.....	21	4	3	5	4	4	
818	Bernardo Barbosa San Emeterio.....	Intervención de Hacienda de Santander.....	21	3	3	5	4	4	
819	José María Santos Vázquez.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas...	20	11	3	5	4	4	
820	Ricardo Baró Coronas.....	Depositaría de Hacienda de Huesca.....	68	6	3	5	14	11	17
821	Alberto Torreguino y Caballero.....	Representación del Estado en Tabacos.....	38	8	3	5	6	11	19
822	Gregorio Lillo y Sánchez de Molina.....	Minas de Almadén.....	69	3	3	5	5	9	10
823	Josés Cid Martín.....	Sección de Loterías.....	67	2	3	5	11	8	23
824	Luis María Pastor y Durán.....	Tesorería Central de Hacienda.....	65	1	3	5	4	4	
825	Donato Pastor Bartolomé.....	Depositaría de Hacienda de Soria.....	63	18	3	5	4	4	

(Continúa)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 515 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 614 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina

3.050

PEREZ CRESPO, José; hijo de Daniel y de Marcelina, natural de Melgar de Arriba, partido de Villalón, provincia de Valladolid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Melgar de Abajo, provincia de Valladolid, a quien se le sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Isabel II, número 32, D. Joaquín López Zuloaga, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 15 de Febrero de 1923.—El Comandante Juez instructor, Joaquín López Zuloaga.

JG—1450

3.061

PEREZ FERNANDEZ, Bonifacio; hijo de Casiano y de Tecla, natural de Navaluenga, provincia de Avila, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,840 metros, color castaño, ojos idem, nariz idem, barba cerrada, boca regular; domiciliado últimamente en Navaluenga (Avila); procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del 14.º Regimiento de Artillería ligera, D. Bienvenido Jiménez Díaz, residente en Valladolid, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 15 de Febrero de 1923. El Juez instructor, Bienvenido Jiménez.

JG—1457

3.062

PURCE HILLMAN, Walter; profesión capitán de Marina, de cuarenta y un años de edad; domiciliado últimamente en el número 507, Boulevard del Oeste, Mountain Lakes (Nueva Jersey); procesado por abordaje y naufragio del laúd de pesca "San Francisco"; comparecerá en término de treinta días, an-

te el Juez instructor, Alférez de Navío, D. Matías González Andrés, Ayudante militar del distrito de San Carlos de la Rápita, para responder de los cargos que le resultan en los autos, advirtiéndole que de no verificar su presentación será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que haya lugar.—San Carlos de la Rápita a 20 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Matías González.

JM—1436

3.063

QUINTANILLA COTERO, Francisco; hijo de Francisco y de Fernanda, natural de Liérganes, provincia de Santander, de veintidós años de edad, estatura 1,705 metros, señas personales: pelo castaño, ojos pardo-verdosos, cejas al pelo, color moreno, nariz sinuca, boca regular, barba afeitada; domiciliado últimamente en Liérganes (Santander); procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la Compañía de Obreros de Ingenieros, D. Emilio Jiménez y Jiménez, residente en Guadalajara, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Guadalajara, 20 de Febrero de 1923.—El Teniente Juez instructor, Emilio Jiménez.

JG—1598

3.064

REBULL PALLARES, Manuel; hijo de Manuel y de Teresa, natural de Perelló, provincia de Tarragona, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,650 metros, pelo castaño, cejas pobladas, nariz regular, ojos pardos, barba regular, boca regular, color sano, frente despajada, defectos físicos ninguno; domiciliado últimamente en Perelló; procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tortosa para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Barcelona ante el Juez instructor D. Federico Tío y Tío, Comandante de Caballería con destino en el Regimiento Dragones de Montesa, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 15 de Febrero de 1923.—El Comandante Juez instructor, Federico Tío.

JG—1419

3.065

RECASENS ESPLUGAS, Francisco; hijo de Francisco y de María, natural de Brañim (Tarragona), de estado soltero, profesión electricista, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,720 metros, pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz larga, barba regular, boca idem, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tarragona para su destino a Cuerpo;

comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor D. José Yanguas Elviz, Capitán de Artillería con destino en el octavo Regimiento ligero de Artillería, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 17 de Febrero de 1923.—El Capitán Juez instructor, José Yanguas.

JG—1473

3.066

RIBOT MARUNY, Juan; hijo de José y de Carmen, natural de Calonge (Gerona), de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,590 metros, cuyas señas personales no constan en la copia de su filiación; domiciliado últimamente en Calonge, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Gerona número 61, para ser destinado a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Barcelona, D. Antonio Fernández y Rodríguez, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.—Barcelona, 17 de Febrero de 1923.—El Teniente Juez instructor, Antonio Fernández.

JG—1475

3.067

RIGAN SERRAT, Pedro; hijo de Pedro y de Leonor, natural de Palamós (Gerona), de estado soltero, de oficio barbero, de veintidós años de edad, estatura 1,700 metros, cuyas señas personales no constan en su filiación; domiciliado últimamente en Palamós (Gerona) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Gerona número 61, para ser destinado a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Barcelona, D. Juan Más Ibars, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.—Barcelona, 19 de Febrero de 1923.—El Alférez Juez instructor, Juan Más.

JG—1470

3.068

RODRIGUEZ SEJOSO, Luis; hijo de Aquilino y de Dominga, natural de Belanzos, provincia de La Coruña, excedente de cupo del reemplazo de 1921, contra quien se sigue expediente por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de Intendencia, Juez instructor D. Jesús Ruiz Hernández, residente en la octava Comandancia de tropas de Intendencia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 16 de Febrero de 1923.—El Capitán Juez instructor, Jesús Ruiz.

JG—1489

3.069

RODRIGUEZ SANCHEZ, Venancio; hijo de Eneas y de Juana, natural de

Casatejada, Ayuntamiento de Casatejada, provincia de Cáceres, de estado se ignora, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Casatejada provincia de Cáceres; procesado por falta grave de detención, con motivo de faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Cazadores Albuera, décimosexto de Caballería, D. Eleuterio Velasco Joaquín, residente en Salamanca, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Salamanca, 9 de Febrero de 1923.—El Teniente Juez instructor, Eleuterio Velasco. JG—1424

3.070

Alfonso MASIN, José; hijo de Martín y de Esperanza, natural de Prades (Tarragona), de estado soltero, profesión guarnicionero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,700 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca pequeña; señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Prades (Tarragona), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas de Tarragona para su destino a cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor D. José Yanguas Elorz, Capitán de Artillería con destino en el 8.º Regimiento Ligero de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Barcelona, 16 de Febrero de 1923.—El Capitán Juez instructor, José Yanguas. JG—1472

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

CEBREROS

D. Lorenzo del Fresno y Pinel, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Cebrenos.

Por el presente hago saber: Que en expediente que se instruye en este Juzgado, a instancia de D. Eladio González Rovina, casado, natural y vecino de esta villa, Secretario judicial, en solicitud de que sus dos apellidos se enlacen de suerte que constituyan uno solo, con el fin de conservar en la familia el apellido materno Rovina, por existir escasos varones de esta su línea materna con sucesión que puedan perpetuarlo, he acordado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la ley de Registro civil, anunciarlo para que en el término de tres meses contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, puedan comparecer en dicho expediente a oponerse los que se crean perjudicados.

Dado en Cebrenos a 12 de Marzo de 1923.—El Secretario, P. S., Francisco Sánchez Díez.—El Juez, Lorenzo del Fresno. X—764

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia dictada

en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, se hace saber al público, por medio del presente, que por doña Josefina Estefanía Marchetti, viuda de D. Francisco Vandón, domiciliada en Marsella, representada por el Procurador D. Eduardo Morales, se ha formulado y admitido denuncia por extravío de dos títulos de la Deuda exterior española al 4 por 100, uno de la serie D número 12.955 de 6.000 pesetas nominales, y otro de la serie A número 36.871 de 1.000 pesetas nominales; habiéndose acordado la sustanciación del incidente en forma legal, y que se publique dicha denuncia en los periódicos oficiales de esta Corte, para que el tenedor o tenedores de dichas títulos comparezcan ante este Juzgado y Secretaría del que refrenda dentro del término de nueve días a los fines preceptuados en el artículo 550 y siguientes del vigente Código de Comercio y mandando asimismo se ponga en conocimiento de la Deuda pública, para que retenga el pago del principal e intereses correspondientes a tales títulos y del Síndico Presidente de la Junta Sindical del Colegio de Agente de Cambio y Bolsa de esta plaza, prohibiendo la enajenación y negociación de tales títulos.

Madrid, 14 de Marzo de 1923.—El Secretario, Ricardo Gómez.— Visto bueno: el Juez de primera instancia, José María de la Torre.

X—762

MARTOS

D. José Gómez Morales, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto que será inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Jaén, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, los cuales se sustancian con arreglo al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por D. Manuel Sánchez Grande, de estos vecinos, en su propio nombre contra D. Tomás Trigueros García, sobre reclamación de 189.000 pesetas; en dichos autos, y por término de veinte días, se anuncia la subasta de la finca que a continuación se describe, que es la que fué hipotecada por el deudor.

Una pieza de tierra con casa-cortijo, llamada de Los Mojónes, en la Campiña de este término, compuesta de 54 fanegas y cinco celemines, equivalentes a 31 hectáreas dos áreas y 73 centiáreas, y en su extensión 847 estacas de olivo, que ocupan una superficie de diez y siete fanegas, cinco celemines, dos cuartillos y dos tazas, y el resto está hoy todo de estacar joven, lindando todo: junto al Norte, con el camino de Santiago; Sur, el de las Ventas o Baona; Este, finca de doña Josefina Castilla Escobedo, hoy sus herederos, y Oeste, de Fernando Vázquez y Larrea del cortijo de las Animas.

Para que el remate tenga efecto se ha señalado el día 30 de Abril próximo venidero, a las doce de la mañana, en la sala-despacho de este Juzgado; y con arreglo a las disposiciones contenidas en las reglas octava y no-

vena del citado artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, se hacen las advertencias siguientes:

1.º Que los autos de referencia y la certificación aportada del Registro de la Propiedad, a tenor de lo dispuesto en la real cédula del repetido artículo, están de manifiesto en la Secretaría.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.º Y que el tipo que sirve para la subasta es el de 242.000 pesetas, que fué el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Martos a 12 de Marzo de 1923.—El Secretario, P. S., Francisco Muñoz.—El Juez, José Gómez Morales. X—760

SEVILLA—SALVADOR

En los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia del distrito del Salvador, de esta ciudad, y Secretaría de mi cargo, a instancia de la Compañía Gaditana de Minas La Caridad de Aznalcóllar, sobre aprobación de un convenio, se ha dictado la siguiente

“Sentencia.—En la ciudad de Sevilla, a 1.º de Febrero de 1923, el señor D. Gustavo Lezcano y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de la misma y su partido; habiendo visto los presentes autos seguidos a instancia de la Sociedad Anónima domiciliada en esta ciudad, bajo la denominación de Compañía Gaditana de Minas La Caridad de Aznalcóllar, concesionaria del ferrocarril de la mina Caridad por Aznalcóllar, al río Guadalquivir, representada por el Procurador don Pedro González Márquez, y defendida por el Letrado D. José M. López-Cepero y Muru, sobre aprobación del convenio de 21 de Junio de 1922, que presenta a sus acreedores obligacionistas; de los que no ha comparecido ninguno en autos:

Resultando que por auto de este Juzgado, de 16 de Noviembre de 1912, se aprobó, cuanto ha lugar en derecho, el convenio de 15 de Febrero del mismo año, con el cuadro de amortización de obligaciones presentado por la Sociedad Anónima Compañía Gaditana de Minas La Caridad de Aznalcóllar a sus acreedores obligacionistas, condenándose a estar y pasar por dicho convenio a la mencionada Sociedad y a todos sus acreedores obligacionistas, y mandándose publicar tal resolución con un estado número de las obligaciones adheridas en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, para conocimiento de los interesados, como así tuvo efecto en los números correspondientes al lunes 25 de Noviembre y viernes 15 de Diciembre del mismo año, respectivamente, cuyos ejemplares fueron unidos a los autos:

Resultando que por el Procurador D. Pedro González Márquez, en representación de la mencionada Sociedad anónima, se ha presentado escrito en los autos que la misma promovió y

en los que recayó la aprobación del convenio de 15 de Febrero de 1912, de que queda hecho mérito, manifestando que la Compañía, su representada, concesionaria del ferrocarril de la mina "Caridad" al río Guadalquivir, declarado de utilidad pública, se encontraba en la necesidad de incoar el procedimiento especial marcado en las leyes de 9 de Septiembre de 1896 y 9 de Abril de 1904, reconocido en el artículo 2.º de la ley de 2 de Enero de 1915, a fin de obtener de sus acreedores hipotecarios la aprobación del convenio que les proponía; y después de reproducir los hechos alegados en su escrito de 27 de Marzo de 1912, por los que relacionó la constitución de la Sociedad; la concesión a su favor del ferrocarril de la mina "Caridad" por Aznalcóllar al río Guadalquivir, declarado de utilidad pública por la ley de 27 de Diciembre de 1901; la emisión de tres series de obligaciones, que tienen el carácter de hipotecario, pignoraticias amortizables por sorteos anuales; las causas que obligaron al Consejo de Administración a la presentación a la Junta general de accionistas del proyecto de convenio, que fué aprobado; hace constar que en la actualidad se encuentran amortizadas, de las obligaciones emitidas de la primera serie, 1.055, mediante a que la Compañía, a pesar de las dificultades con que se desenvuelven los negocios, no ha dejado de cumplir la amortización aprobada en el convenio anterior; extremos que justificaba con la certificación que acompañó, expedida por el Secretario del Consejo de Administración, y visado por el Presidente del mismo; que la lectura del convenio cuya aprobación pretendía, en el cual no solamente se respeta, como es obligación de hacer, el interés de 6 por 100 estipulado, sino que se ofrece al obligacionista una compensación en los beneficios, igualándolo al accionista, asegurando a la vez el total cobro del interés estipulado, y ofreciéndole una intervención directa en la Administración de la Compañía, hasta el punto de que la representación de los mismos obligacionistas ha de venir a fijar el interés que en cada semestre pueda ser repartido, demuestra con toda evidencia que si se hace preciso en bien de todos y por la continuación y vida de la Compañía, propoer dicho convenio, en el se aliende de tal modo al cumplimiento de lo estipulado, que merece la aprobación del Juzgado; y después de consignar los fundamentos de derecho que estimó pertinentes, concluyó suplicando que teniendo por presentado dicho escrito con los documentos que le acompañaban, y por parte, en representación de la Compañía de Minas La Caridad de Aznalcóllar, concesionaria del ferrocarril de la mina Caridad por Aznalcóllar al río Guadalquivir, se dictase auto acordando: primero, tener por presentada por dicha Compañía la proposición de convenio que hace a los acreedores de la misma, con todas las consecuencias que de esa declaración derivan; segundo, convocar por medio de edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre y se publicarán, ade-

más, en la GACETA DE MADRID, en los Boletines Oficiales de Madrid, Sevilla y Barcelona, y en los periódicos oficiales de París, Londres y Bruselas, si los hubiere, o en otro caso, en uno de los de mayor circulación de estas poblaciones, a todos los acreedores de dicha Compañía a quienes afecta el convenio, para que en el término de tres meses, contados desde la última inserción, se adhieran u opongan al mismo convenio; tercero, que en dichos edictos, además de hacerse la relación de antecedentes necesarios y de señalarse plazo para la presentación de adhesiones u oposiciones, se copie literalmente la proposición de convenio que acompañaba; el contenido de los números tercero, cuarto y quinto de los expuestos en el tercer fundamento de derecho, y la parte dispositiva del auto que se dictase al proveer a su mencionado escrito; y cuarto, que para la publicación de los edictos en los cuatro periódicos oficiales de España, se librasen las comunicaciones necesarias:

Resultando que por auto de 30 de Junio anterior se tuvo por presentada la proposición de convenio con el cuadro de amortización que la Compañía Gaditana de Minas La Caridad de Aznalcóllar hace a sus acreedores obligacionistas hipotecarios pignoratícios, así como el certificado de su aprobación por la Junta general de Accionistas, y el balance de su activo y pasivo, cuya presentación produciría los efectos que determina el número primero del artículo 934 del Código de Comercio, teniendo también por hecho el ofrecimiento de mantener igualdad de trato entre los acreedores a quienes se invita a adherirse al convenio; mandándose publicar edictos que se fijaran en los sitios públicos de esta ciudad y se insertarían en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y las de Madrid y Barcelona, y en los periódicos oficiales de París, Londres y Bruselas, o si no los hubiere, en uno de los de mayor circulación de cada una de estas tres ciudades, convocando a los expresados acreedores para que en el término de tres meses, contados desde que se publicase el edicto en el periódico que lo verificase con más retraso, se adhiesen o se opusieran al mencionado convenio en la forma que previene el artículo tercero de la ley de 19 de Septiembre de 1896; o sea por el estampillado de los títulos u obligaciones que se acreditaria ante este Juzgado por certificación legalizada, que expidiera el Agente consular, Notario o funcionario público del lugar en que se hubiese verificado, con expresión del número, serie y calidad del título y la fecha del convenio, que es la de 21 de Junio de 1922, debiendo contener la estampilla que se pusiera en el título u obligación las palabras de "Adherido (u opuesto) al convenio de 21 de Junio de 1922", y el lugar y fecha del estampillado; habiéndose expedido los edictos acordados, diez de cuyos ejemplares fueron fijados en los sitios públicos y acostumbrados de esta ciudad:

Resultando que por el mencionado

Procurador D. Pedro González Márquez se presentaron y obran unidos a los autos un ejemplar de la GACETA DE MADRID del jueves 20 de Julio de 1922; otro del Boletín Oficial de la provincia de Madrid, del 21 del mismo mes y año; otro del de esta provincia, del 13 de Julio, y otro del de la de Barcelona, del 8 de Agosto de repetido año, así como un ejemplar del periódico *Gazette du Palais*, publicado en París el 18 de Agosto; otro del diario de Londres *The Daily Telegraph*, el 11 de Octubre, y otro del *Moniteur Belge*, diario oficial de Bélgica, publicado en 18 de Octubre de 1922:

Resultando que por el Procurador D. Pedro González Márquez se ha presentado nuevo escrito, manifestando en lo principal que de todos los periódicos en que se publicaron los edictos expedidos el que lo hizo con más retraso fué el *Moniteur Belge*, que lo insertó en 18 de Octubre de 1922, habiendo transcurrido, por tanto, el plazo señalado de tres meses a los acreedores de la Sociedad para adherirse u oponerse al convenio, por lo que solicitó se declarase cerrado dicho plazo, y por medio de un otrosí y para demostrar que se han llenado cuantos requisitos legales son exigibles para la aprobación del convenio, acompañó veintitrés actas notariales, levantadas con fechas 2.9, 11, 12 y 14 de Septiembre; 30 de Octubre, 4, 13, 14, 27 y 29 de Noviembre; 4, 13, 15, 21 y 30 de Diciembre de 1922; dos del 3 de Enero; 4, 10 y 3 del 11 de este mismo mes, en todas las cuales se han cumplido en todas las cuales se han cumplido los preceptos que el artículo 1.º de la ley de 9 de Abril de 1904 impone para que sean eficaces las adhesiones de los obligacionistas de las Sociedades o Empresas concesionarias de obras públicas, a los convenios que les propongan; que la Compañía, su representada, cree llegado el caso de que se apruebe el citado convenio, porque se han adherido al mismo, dentro del plazo de tres meses que se le señaló, acreedores que representan más de las tres quintas partes de la totalidad de los mismos y de cada una de las series, con arreglo a su emisión, extremo que se justifica teniendo en cuenta que, según las escrituras de emisión de obligaciones acompañadas con el escrito promoviendo estas actuaciones, son 12.000 las emitidas por la Sociedad; que de ellas sólo hay en circulación 10.258, por hallarse en cartera 687 de la tercera serie y haber sido amortizadas 1.055 de la primera, y que son mucho más de las tres quintas partes de esta cantidad las que aparecen adheridas al convenio en las actas cuyas copias acompaña, siendo de advertir que no se ha presentado en las actuaciones documento alguno que acredite la oposición del tenedor de una sola obligación, por todo lo cual concluyó suplicando se acordase que por el Secretario se pusiese testimonio para acreditar, primero: el número de obligaciones emitidas por la Sociedad, su representada; segundo, el número de obligaciones que dicha Sociedad tenía en circulación al presentarse la proposición de convenio; tercero, la fecha en que terminó el plazo para adherirse u oponerse al mismo; cuarto, el número de obligaciones que

aparecen adheridas u opuestas al mencionado convenio dentro de ese plazo, y quinto, si hecho ese cómputo aparece que el número de obligaciones adheridas dentro del plazo es inferior, igual o superior a las tres quintas partes de las obligaciones en circulación, y comprobado que del recuento resulta que el convenio debe aprobarse, se dicta sentencia en la que se apruebe en todas sus partes el citado convenio y se declare que éste es obligatorio para la Compañía y los acreedores, y mandando que se publique la expresada resolución en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, juntamente con los números de las obligaciones adheridas, para que todo ello llegue a conocimiento de los obligacionistas interesados, a fin de que, si lo estiman conveniente, se opongan al convenio en el plazo y forma marcados en la ley:

Resultando que por providencia de 20 de Enero anterior se declaró cerrado definitivamente el plazo concedido para adherirse u oponerse al convenio propuesto, mandándose al mismo tiempo se hiciera constar por el Secretario el número de obligaciones adheridas, el de las emitidas por la Compañía, el de las que se encontraban en circulación al presentarse la proposición de convenio, y si las adheridas es en número suficiente, igual o superior a las tres quintas partes de las que se encuentran en circulación; diligencia que ha llevado a efecto el Secretario con fecha 25 del pasado mes, resultando de ella que se han adherido al convenio un número de obligaciones que excede en 1.036, del que representan las tres quintas partes de las que se encuentran en circulación:

Considerando que justificándose cumplidamente por las copias de las actas notariales presentadas y por la liquidación practicada, que se han adherido al convenio de 21 de Junio de 1922, dentro del plazo y con todos los requisitos que exige la ley de 9 de Abril de 1904, acreedores que representaban 7.191 obligaciones, cuyo número excede en 1.036 a las tres quintas partes de las que tiene en circulación la Sociedad actora, sin que se haya formulado oposición alguna, es procedente acordar la aprobación del convenio con el cuadro de amortización, según se inserta en el edicto fecha 30 de Junio último, publicado en la forma y con los requisitos que preceptúa la citada ley en relación con el párrafo tercero del artículo 12 de la de 12 de Noviembre de 1869, toda vez que así expresamente lo ordenan el párrafo sexto de este mismo artículo, el último del artículo 3º de la ley de 19 de Septiembre de 1896 y el artículo 225 del Código de Comercio:

Considerando que por analogía a lo dispuesto en el párrafo octavo del artículo 12 de la ley de 12 de Noviembre de 1869 para cuando se dicta sentencia en el caso de que, a virtud del segundo edicto que se publique, las adhesiones representen dos quintas partes del total de cada uno de los primeros grupos expresados en el párrafo segundo del mismo artículo, y no haya oposición que ardeada de otras tres quintas partes de dichos grupos o

del total pasivo, debe publicarse esta resolución, con el estado numérico de las obligaciones adheridas, en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, para conocimiento de los interesados:

Vistas las disposiciones legales citadas y las demás de aplicación,

Fallo que debo de aprobar y apruebo cuanto ha lugar en derecho el convenio de 21 de Junio de 1922, con el cuadro de amortización de obligaciones presentado por la Sociedad anónima denominada Compañía Gaditana de Minas La Caridad de Aznalcóllar, a sus acreedores obligacionistas, conforme se contiene en el edicto fecha 30 del mismo mes de Junio, condenando a estar y pasar por dicho convenio a la mencionada Sociedad y a todos sus acreedores obligacionistas, y mandando al mismo tiempo que se publique esta resolución, con un estado numérico de las obligaciones adheridas según las actas notariales cuyas copias han sido presentadas, en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, para conocimiento de los interesados, librándose al efecto las oportunas comunicaciones a los Sres. Gobernador civil de la provincia y Administrador de la *Gaceta*.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gustavo Lescure.

Pronunciamientos.—Dió y pronunció la sentencia que antecede el señor D. Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de esta ciudad y su partido, publicándola en la audiencia del día de su fecha, ante mí, de que doy fe.—Licenciado Angel Barranco.

Estado expresivo de los números de las obligaciones adheridas al convenio de 21 de Junio de 1922, aprobado por la anterior sentencia.

Primera serie.

2 al 5—8—15 al 18—20—49—50—53 al 59—61—62—66 al 68—70 al 72—75—77—79 al 82—84 al 87—90 al 92—95 al 97—99 al 103—105 al 109—116—118 al 121—123 al 125—127 al 129—133 al 150—152 al 155—157 al 159—161—162—164 al 169—170 al 172—218 al 225—227 al 229—257 al 259—263 al 269—271—273 al 276—278—279—281 al 289—291 al 293—297 al 301—303 al 315—319 al 321—324 al 343—345 al 349—351—354—370—371—373—375 al 379—380—381—383—387—420—423—424—445—446—469—471 al 474—476—478—484—485—488—489—491—494—607 al 612—614 al 616—618—619—622 al 626—628—630 al 634—636—637—644—642—645—647 al 652—654—655—657—658—660—662—664—665—668—671 al 685—687—689—699—693 al 695—697—699 al 705—807 al 812—814 al 818—820—821—823 al 826—828—830 al 833—836—861—863 al 867—869—872—873—876—877—880—881—883 al 885—897—899—900—902 al 904—906—907—909—910—911 al 913—915 al 919—921 al 924—926 al 930—931—936—935 al 938—942 al 945—948 al 950—1.002—1.004—1.033—1.035 al 1.039—1.041—1.043 al 1.049—1.051 al

1.054—1.056 al 1.059—1.060 al 1.062—1.064—1.065—1.067—1.068—1.095 al 1.099—1.102—1.104 al 1.109—1.112 al 1.116—1.118—1.120 al 1.125—1.128—1.131 al 1.133—1.135 al 1.137—1.139—1.142 al 1.144—1.147 al 1.149—1.153—1.154—1.157—1.158—1.169 al 1.162—1.164 al 1.167—1.169—1.210 al 1.219—1.221 al 1.227—1.229—1.234—1.232—1.234—1.236—1.238 al 1.243—1.254—1.257 al 1.263—1.264—1.267—1.289—1.290 al 1.292—1.294—1.295—1.299 al 1.302—1.304—1.305—1.307—1.309 al 1.315—1.317—1.320 al 1.323—1.325 al 1.327—1.329—1.332—1.333—1.389—1.391—1.395 al 1.405—1.407—1.408—1.410 al 1.412—1.414 al 1.419—1.421 al 1.430—1.432 al 1.436—1.440—1.442 al 1.444—1.447—1.449—1.450—1.452 al 1.455—1.457—1.469 al 1.485—1.487—1.489 al 1.507—1.503 al 1.505—1.508 al 1.511—1.513—1.520 al 1.522—1.524—1.526 al 1.530—1.532—1.533—1.536 al 1.541—1.543 al 1.551—1.553 al 1.555—1.557—1.559—1.563 al 1.566—1.568 al 1.572—1.574 al 1.576—1.579—1.580—1.582—1.585 al 1.587—1.589 al 1.592—1.594 al 1.596—1.598 al 1.603—1.607 al 1.622—1.624 al 1.626—1.629 al 1.632—1.634—1.635—1.637—1.638—1.640—1.642 al 1.645—1.647 al 1.651—1.653—1.655 al 1.663—1.667—1.669 al 1.674—1.676 al 1.678—1.680—1.693—1.710—1.711—1.709 al 1.782—1.793—1.795 al 1.800—1.802—1.803—1.805—1.807 al 1.810—1.812—1.814—1.815—1.817—1.819—1.821 al 1.824—1.826—1.830—1.831—1.832—1.834—1.851 al 1.853—1.856 al 1.862—1.864 al 1.866—1.867 al 1.875—1.876 al 1.892—1.894 al 1.898—1.901 al 1.903—1.905—1.907 al 1.911—1.915—1.918 al 1.923—1.927—1.928—1.930 al 1.932—1.934—1.935—1.937 al 1.941—1.944—1.947—1.949 al 1.953—1.956—1.957—1.959 al 1.964—1.966—1.968—1.969 al 1.971—1.974—1.976 al 1.978—1.980—1.981—1.985 al 1.988—1.991—1.992—1.994—1.997 al 2.007—2.009—2.011—2.012—2.014 al 2.018—2.020—al 2.025—2.068 al 2.070—2.074—2.106 al 2.110—2.112 al 2.116—2.118 al 2.127—2.129 al 2.132—2.135 al 2.137—2.139—2.140—2.142 al 2.147—2.150—2.153 al 2.156—2.157—2.159 al 2.172—2.175 al 2.177—2.179—2.181—2.188 al 2.190—2.192 al 2.198—2.200 al 2.204—2.206 al 2.211—2.214—2.215—2.216—2.218—2.219—2.222 al 2.224—2.226—2.228 al 2.231—2.233—2.235 al 2.237—2.240—2.262 al 2.269—2.271 al 2.273—2.276 al 2.278—2.280—2.281—2.283 al 2.290—2.292—2.294 al 2.296—2.298 al 2.401—2.403—2.404—2.406—2.407 al 2.409—2.410—2.412 al 2.414—2.416 al 2.418—2.420—2.421—2.423—2.424—2.426—2.428 al 2.448—2.451 al 2.456—2.458—2.460—2.462—2.463—2.466 al 2.471—2.474—2.475—2.477—2.480 al 2.486—2.489—2.490—2.493—2.495 al 2.499—2.502 al 2.504—2.506 al 2.509—2.511—2.512—2.515 al 2.520—2.522—2.525 al 2.527—2.531 al 2.540—2.542 al 2.545—2.548—2.549—2.552 al 2.551—2.573—2.574—2.578—2.581—2.582—2.585—2.588 al 2.590—2.592 al 2.599—2.753 al 2.759—2.761 al 2.765—2.767 al 2.778—2.781 al 2.794—2.796—2.799—2.801—2.803 al 2.817—2.820—2.822—2.823—2.835—2.838—2.840—2.843—2.845—2.847—2.848—2.850—2.851 al 2.854—2.855—2.861—2.863 al 2.865—2.866 al 2.873—2.875 al 2.877—2.880 al 2.883—2.885—2.886—2.888 al 2.897—

2.899 al 2.900—2.902—2.903—2.905—
 2.906—2.910 al 2.914—2.916—2.918—
 2.920—2.922—2.925 al 2.927—2.929 al
 2.931—2.933 — 2.934—2.936—2.938—
 2.939—2.941 — 2.942—2.945—2.946—
 2.948 al 2.953—2.956—2.957—2.959—
 2.960 al 2.964—2.966—2.968 al 2.973—
 2.975 al 2.978—2.980—2.985—2.985—
 2.989—2.990 — 2.992—2.993 — 2.995—
 2.996—2.997 — 2.999—3.003—3.006 al
 3.012—3.013—3.015 al 3.022—3.025 al
 3.031—3.033 al 3.037—3.039 al 3.040—
 3.043 al 3.046—3.048—3.050 al 3.054—
 3.062 al 3.067—3.069—3.070—3.073 al
 3.084—3.086 al 3.091—3.093 al 3.100—
 3.102 al 3.104—3.106—3.109—3.110—
 3.112 al 3.117—3.120 al 3.122—3.125 al 3.127—
 3.129 al 3.143—3.145—3.146—3.149—3.150—
 3.152—3.154 — 3.169—3.171 — 3.207—
 3.208 al 3.210—3.212—3.214 al 3.225—
 3.227 al 3.234—3.236 al 3.248—3.250 al
 3.255—3.263 al 3.266—3.268—3.270—
 3.273 al 3.281—3.289—3.290—3.294 al
 3.297—3.299—3.301 al 3.303—3.305 al
 3.307—3.309 — 3.310—3.313—3.314—
 3.316—3.317 — 3.319—3.320—3.322—
 3.326 al 3.328—3.330 al 3.332—3.334—
 3.336 al 3.340—3.343—3.346—3.347—
 3.349—3.350—3.352 al 3.356—3.358 al
 3.364—3.366 — 3.367—3.369—3.370—
 3.372—3.374 — 3.375—3.377—3.378—
 3.380 al 3.384—3.386—3.388 al 3.391—
 3.394 al 3.397—3.399 al 3.405—3.407—
 3.409—3.410—3.412—3.415 al 3.423—
 3.424—3.425—3.427 al 3.431—3.433—
 3.434—3.435 al 3.442—3.444 al 3.447—
 3.450 al 3.453—3.455—3.456—3.459 al
 3.467—3.469—3.471 al 3.474—3.477 al
 3.484—3.486 — 3.487—3.489—3.493—
 3.494—3.496 al 3.500—3.502 al 3.507—
 3.509—3.511—3.512—3.514 al 3.517—
 3.519 al 3.521—3.523—3.525—3.527 al
 3.533—3.535 al 3.547—3.549 al 3.552—
 3.554—3.556 al 3.557—3.563 al 3.570—
 3.572—3.573—3.575—3.577 al 3.582—
 3.584 al 3.589—3.594 al 3.597—3.599 al
 3.602—3.604—3.606 al 3.608—3.610 al
 3.613—3.616 al 3.619—3.623 al 3.625—
 3.627—3.629 al 3.634—3.636 al 3.638—
 3.640 al 3.644—3.651—3.652—3.654 al
 3.657—3.659 — 3.660—3.663—3.667—
 3.669 al 3.671—3.673—3.674—3.676 al
 3.683—3.685—3.687—3.689 al 3.695—
 3.697—3.699 — 3.701—3.704—3.706—
 3.707—3.709 — 3.711—3.713—3.714—
 3.715 al 3.723—3.727—3.728—3.730 al
 3.732—3.734 — 3.735—3.737—3.740—
 3.742 al 3.744—3.746—3.748—3.750—
 3.751—3.757 — 3.758—3.760—3.803 al
 3.806—3.819—3.822 al 3.827—3.829—
 3.830—3.833 — 3.835—3.838—3.840 al
 3.844—3.847 al 3.853—3.856—3.857 al
 3.867—3.869 — 3.894—3.895—3.899 al
 3.901—3.903 — 3.904—3.906—3.908 al

3.914—3.916 — 3.918—3.919—3.921 al
 3.924—3.926 al 3.937—3.939—3.940.

Segunda serie.

1 al 34—35 al 39—40—41 al 110—
 111 al 146—147 al 198—199—200—
 225 al 227—230 al 236—240 al 242—
 243 al 248—249 al 275—285 al 304—
 359 al 371—373—374—376 al 385—
 406 al 495—496—497—498—499—500—
 502 al 649—650 al 669—670 al 692—
 693 al 771—772—773—789—790 al
 804—805 al 808—809 al 821—822 al
 839—840 al 936—975 al 978—979 al
 1.011—1.012 al 1.071—1.072 al 1.087—
 1.088—1.089—1.090 al 1.105—1.107 al
 1.118—1.130 al 1.167—1.210—1.221 al
 1.222—1.323 al 1.362—1.470 al 1.599—
 1.510—1.529 al 1.548—1.549 al 1.598—
 1.599 al 1.606—1.633—1.634—1.635 al
 1.638—1.652 al 1.691—1.692 al 1.705—
 1.707 al 1.846—1.847 al 1.871—1.872 al
 1.920—1.921 al 1.916—1.917 al 1.936—
 1.957—1.958—1.959—1.960 al 1.999—
 2.003 — 2.015 al 2.028 — 2.034 al
 2.039—2.064 al 2.069—2.070 al 2.089—
 2.125 al 2.135 — 2.151 al 2.150 —
 2.211 al 2.220 — 2.278 al 2.280 —
 2.281 al 2.284—2.328—2.329—2.330 al
 2.337—2.338 al 2.317—2.348 al 2.357—
 2.359 al 2.377—2.378 al 2.437—2.438—
 2.516 al 2.529—2.559 al 2.561—2.565 al
 2.584—2.585 al 2.661—2.909 al 2.917—
 2.918 al 3.383—3.393—3.394 al 3.423—
 3.424 al 3.453—3.454 al 3.483—3.484 al
 3.493—3.494 al 3.504—3.520 al 3.539—
 3.545 al 3.550—3.562—3.563—3.584 al
 3.593—3.605 al 3.688—3.693 al 3.696—
 3.704 al 3.728—3.743 al 3.782—3.784 al
 3.904—3.972 al 3.984—3.985 al 4.000.

Tercera serie.

1.207 al 2.272—2.276 al 2.315—2.333
 al 2.964—2.974 al 3.888.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Sevilla a 26 de Febrero de 1923.—El Secretario, Licenciado Angel Barranco. X—767

JURISDICCION DE MARINA

CAMARIÑAS

D. Manuel Jiménez Torres, primer Condestable graduado de Alférez de

Artillería de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Camariñas, a la vez Juez instructor del expediente para declaración de prófugo que se le instruye al individuo que se dirá.

Por la presente cito, llamo y emplazo al inscripto Angel Moreno, hijo de Dolores, natural de Mugia, folio 24 de 1922 del trozo de Camariñas, para que al término de sesenta días contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID se presente en este Juzgado militar de Marina, sito en la Ayudantía de Camariñas a responder en expediente que se le instruye por falta de presentación al ser llamado para recoger su cartilla naval en 20 de Diciembre de 1922, pues de lo contrario se le declarará prófugo y le pararán los perjuicios consiguientes, rogando a las Autoridades tanto civiles como militares ordenen a los Agentes a sus órdenes procedan a la busca y captura del expresado individuo.

Camariñas, 14 de Febrero de 1923.
 El Juez instructor, Manuel Jiménez.
 JM—1484

D. Manuel Jiménez Torres, primer Condestable graduado de Alférez de Artillería de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Camariñas, a la vez Juez instructor del expediente para declaración de prófugo que se le instruye al individuo que se dirá.

Por la presente cito, llamo y emplazo al inscripto Julio Marcial Marcote, hijo de Carmen, natural de Mugia, folio 11 de 1922 del trozo de Camariñas, para que en el término de sesenta días contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID se presente en este Juzgado militar de Marina, sito en la Ayudantía de Camariñas a responder en expediente que se le instruye por su falta de presentación al ser llamado para recoger su cartilla naval en 20 de Diciembre de 1922, pues de lo contrario se le declarará prófugo y le pararán los perjuicios consiguientes, rogando a las Autoridades, tanto civiles como militares, ordenen a los Agentes a sus órdenes procedan a la busca y captura del expresado individuo.

Camariñas, 14 de Febrero de 1923.
 El Juez instructor, Manuel Jiménez.
 JM—1485